

ACTA No. 100-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE DEL COLEGIO EN SAN JOSÉ.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 100-2019.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 098-2019 Y 099-2019.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 098-2019 del 25 de octubre de 2019.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 099-2019 del 26 de octubre de 2019.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 05: CLYP-DA-UI-CI-047-2019 Incorporaciones.

Artículo 06: CLYP-DA-UI-RET-1354-2019 Retiros.

Artículo 07: CLYP-DA-UI-REINC-293-2019 Reincorporaciones.

Artículo 08: CLYP-DF-CF-048-2019 Suspensión de colegiados.

Artículo 09: CLYP-DF-CF-047-2019 Levantamiento de Suspensión de colegiados.

Artículo 10: CLYP-DE-DPH-085-10-2019 DPH Plataforma de educación virtual.

Artículo 11: CLYP-DF-C-021-2019 Respuesta a oficio CLYP-JD-DE-133-2019.

Artículo 12: CLYP-DA-UI-RET-1356-2019.

Artículo 13: Integración de Comisiones para la revisión de Programas de Especialidades de Educación Técnica Profesional.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 14: CLP-JD-AL-EF-120-2019.

Artículo 15: CLYP-JD-AL-C-116-2019 y CLYP-JD-AL-C-117-2019

Artículo 16: CLYP-FS-118-2019.

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 17: Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan autorización para comprar refrigerio para los participantes de Colypro que asistan a la IX caminata ASOLUC, para tomarse de la partida de Actividades culturales, deportivas y recreativas.

Artículo 18: Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan la integración del raice and beans con pollo en salsa caribeña y pescado en el menú del proveedor único.

Artículo 19: Oficio CLP-JRSJ-077-2019 de fecha 18 de octubre de 2019 suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Solicitan instalar un centro de votaciones en las oficinas de San José, para que los colegiados de San José no tengan que trasladarse hacia Alajuela.

Artículo 20: Oficio de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Gigliola Fiorella Monge Lezcano, Coordinadora del Consejo Editor. **Asunto:** Informe de labores del Consejo Editor, correspondiente al periodo del 22 de marzo al 30 de setiembre 2019.

Artículo 21: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-001-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 02 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por el Sr. Marcos Crisanto Bravo Castro, la cual dice así: "Para que el Reglamento de Elecciones se apruebe en su totalidad sin discusión".

Artículo 22: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-002-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 03 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 1 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 01. Ámbito de aplicación. El presente reglamento se aplica a los procesos electorales de Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Juntas Regionales, Fiscales Regionales, que se realicen en el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes."

Artículo 23: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-003-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 04 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 2 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 02. Ejercicio del sufragio. El voto que se ejerza para elegir la Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Juntas Regionales, Fiscales Regionales, será libre, igualitario, secreto, universal, único, personal, e indelegable. Únicamente podrán ejercer el sufragio quienes se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos corporativos, y que estén al día con el pago de las cuotas de colegiatura."

Artículo 24: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-004-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 05 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 3 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 03. *Nomenclaturas utilizadas. Para efectos del presente reglamento, se entiende por Colegio o Colypro al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. Cuando se cita el Tribunal se refiere al Tribunal Electoral de*

Colypro, cuando se mencione Junta Directiva se refiere al órgano director y ejecutivo de Colypro, y cuando se cita la Ley se refiere a la Ley Orgánica del Colypro N° 4770."

Artículo 25:

CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-005-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 06 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 4 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "*Artículo 04. Principio de paridad y derecho sobre identidad de género. En todos los procesos electorales del Colegio se garantiza, sin discriminación alguna, el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos y electorales, de tal forma que se respeten los derechos de paridad de sexos e identidad de género en las candidaturas, y que la diferencia entre el total de hombres y el de mujeres no sea superior a uno.*"

Artículo 26:

CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-006-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 07 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por la señora Ligia Virginia Zeledón Rovira, que dice: solicito se considere poner a discusión únicamente los artículos que después de consultar necesiten alguna enmienda. Son 79 artículos, a qué hora vamos a terminar a media hora por artículo", y la adición de la moción de orden del señor Crisanto Bravo Castro, cédula 2-292-802, "Propongo que se lea el reglamento por capítulo y que se discutan solamente los artículos que tengan sugerencias."

Artículo 27:

CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-007-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 08 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 5 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "*Artículo 05. Conducta ética de la persona colegiada en los procesos electorales. Para postularse y ejercer cualquier puesto dentro de los distintos órganos del Colegio que requiera de un proceso electoral, la persona colegiada debe comportarse,*

en general, de acuerdo con las normas éticas derivadas de su condición como persona, profesional y cumplir con el Código Deontológico del Colegio."

Artículo 28:

CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-008-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 09 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por *el señor Ricardo Ramírez: con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación del Reglamento de Elecciones, que, una vez leído el respectivo artículo, la presidencia consulte a los asambleístas si se van a presentar mociones a este artículo, de no existir la intensión de los asambleístas de presentar mociones, se procede de inmediato con la votación del mismo."*

Artículo 29:

CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-009-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 10 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 6 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "*Artículo 06. Participación en el proceso electoral. En todos los procesos electorales del Colegio se garantiza la participación democrática de las personas colegiadas que lo integran. Para ello, siempre se actúa según los criterios de imparcialidad, objetividad y transparencia."*

Artículo 30:

CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-010-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 11 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 7 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "*Artículo 07. Accesibilidad y servicios de apoyo para votar. En todos los procesos electorales del Colegio, se garantizan la accesibilidad y servicios de apoyo necesarios para que las personas colegiadas con necesidades especiales, de cualquier índole, ejerzan su derecho al voto, según lo establecido en la Ley 7600 y concordancias."*

Artículo 31:

CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-011-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 12 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta

base del Artículo 8 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "*Artículo 08. Suspensión del proceso de votación por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de producirse un fenómeno natural o un desastre antrópico que impida el desarrollo normal de las votaciones, se suspende en ese momento, se redacta un acta en donde conste un relato de lo acontecido y se reanuda la elección en la mesa receptora que corresponda, cuando el problema haya sido resuelto. En caso de que persista el problema se convocará nuevamente a elecciones en la mesa receptora que corresponda, para continuar con el proceso de votaciones. En caso de destrucción parcial o total del material electoral, en razón de fuerza mayor o caso fortuito, el Tribunal convocará nuevamente a votaciones del lugar donde ocurriere el siniestro.*"

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

Artículo 32: Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Informan que aprobaron los informes de presidencia, tesorería y fiscalía que se entregarán en la Asamblea Regional de Limón el 2 de noviembre de 2019.

Artículo 33: Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan la a la Dirección Ejecutiva que se agregue al orden del día de la Asamblea Anual Regional, la entonación del Himno al cantón central de Limón.

Artículo 34: Oficio CLP-ACJRSC-025-2019 de fecha 23 de octubre de 2019, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan que suspendieron la capacitación a Representantes Institucionales programada para el 2 de noviembre y se traslada para el sábado 23 de noviembre 2019.

Artículo 35: Oficio CLP-ACJRSC-026-2019 de fecha 24 de octubre de 2019, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan que las sesiones del mes de noviembre se realizarán los días 01 y 06.

Artículo 36: Oficio JRPZ-108-2019 de fecha 29 de octubre de 2019 suscrito por la MBA Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Envían modificación de la agenda de la Asamblea Regional a celebrarse el sábado 09 de noviembre 2019.

Artículo 37: Oficio JRPZ-103-2019 de fecha 25 de octubre de 2019 suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que las sesiones del mes de noviembre 2019, las realizarán los días 05, 12, 19 y 26.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

Artículo 38: Modificación Parcial del acuerdo.

Artículo 39: RI San Carlos.

Artículo 40: Revocatoria de acuerdo.

Artículo 41: Normas Presupuestarias.

Artículo 42: Misión oficial de Secretaria.

Artículo 43: DE-0561-10-2019, Jupema.

Artículo 44: DJD-PRE-0048-10-2019.

Artículo 45: Propuesta para nombrar representante de Colypro ante el CSE.

Artículo 46: Sesiones durante diciembre y enero.

Artículo 47: Justificación de Ausencia.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 100-2019.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 098-2019 Y 099-2019./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 098-2019 y 099-2019.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 098-2019 del 25 de octubre de 2019. Sometida a revisión el acta 098-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número noventa y ocho guión dos mil diecinueve del veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la sesión 098-2019.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 099-2019 del 26 de octubre de 2019. Sometida a revisión el acta 099-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta número noventa y nueve guión dos mil diecinueve del veintiséis de octubre del dos mil diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la sesión 099-2019.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 05: CLYP-DA-UI-CI-047-2019 Incorporaciones. **(Anexo 01).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de ciento setenta (170) profesionales, para la juramentación.

En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los atestados de estos (170) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y

de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (170) personas, siendo que sus atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.

APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
AGUILAR GUADAMUZ	JENIFFER A.	603360387	087982
ALFARO ARIAS	NATALIA	116000642	088021
ALFARO BARRIENTOS	SOFÍA	207210993	087939
ALFARO JIMÉNEZ	ROLANDO A.	304560150	087863
ALPÍZAR RAMÍREZ	ADRIANA	116460715	087908
ALVARADO CARBALLO	HAZEL	111450048	087943
ALVARADO CARVAJAL	JEAN PIERRE	115870290	088027
ALVARADO ULATE	CRISTINA	401830052	087925
ANGULO BRAN	DAMARIS	502130855	087986
ARCE ACUÑA	MARTA	105590836	087951
ARCE ULATE	MARILYN	207260853	087944
ARNESTO LEZAMA	KARLA VANESSA	800740708	087870
ARRIETA PÉREZ	YERLIN VANESSA	207200255	087924
ARTAVIA ROMERO	NATALIA	109770922	088022
BADILLA MORA	WALDEN ALEXIS	115090224	087862
BARRANTES VALVERDE	ELVIS JOSUÉ	702570276	088026
BENAVIDES ENRÍQUEZ	ANDREÍNA	206660080	087934
BENDIG ZAMORA	LAURA MARINA	110140954	087983
BERMÚDEZ BERROCAL	MARVIN DAVID	113340248	087935
BERMÚDEZ ROJAS	LUZ MARINA	204160587	087952
BERMÚDEZ ZÚÑIGA	KAROLINA	115760556	087881
BIASETTI HERNÁNDEZ	ELVIS MARIO	503160646	088012

1	BLANCO	MÉNDEZ	EVELIN DAIANA	304290672	087880
2	BOGANTES	RODRÍGUEZ	SANDRA	205300593	087871
3	BRAVO	JIMÉNEZ	ELKI PAOLA	304400172	087993
4	BRENES	ONET	JACQUELINE	106700480	087879
5	BRENES	SOLANO	MARGOT	304140500	087936
6	BRICEÑO	BRICEÑO	YUDLAN JUDITH	502770079	087937
7	CAMACHO	GARRO	MARCO	109680329	087992
8	CAMPOS	LUNA	KEMBOREY	502920278	087878
9	CARO	BOGANTES	LEONORA	113140857	088028
10	CARVAJAL	PÉREZ	SANDRA MAYELA	700670280	087861
11	CASTELLÓN	PADILLA	JEANETTE	502570859	087896
12	CASTILLO	CERNAS	CECILIA	601740468	087985
13	CASTILLO	GONZÁLEZ	MARIANA	115070831	087923
14	CASTILLO	PORRAS	MELINA EUGENIA	205640045	087977
15	CASTILLO	SOLANO	ANA BRIGIDA	205490799	087922
16	CASTRO	ABARCA	MARÍA A.	112940645	087988
17	CHACÓN	BALLESTERO	HANNIA P.	108880092	088008
18	CHACÓN	CAMACHO	YERLIN DAYANNA	116270635	087921
19	CHAVES	CORRALES	YESMI YANIL	304550425	088013
20	CHAVES	GUTIÉRREZ	ORLANDO ANT.	304520305	087860
21	CHINCHILLA	RODRÍGUEZ	CINDY	110640471	088019
22	CORDERO	CHAVARRÍA	ADRIANA	109830877	088018
23	CORNEJO	ROJAS	LAURA LUCÍA	114470528	087859
24	CORTÉS	GALLARDO	CRISTINA	113340695	087938
25	COTO	QUESADA	CATERINA	107750455	087927
26	CRUZ	BENAVIDES	DIXIE PAMELA	503580669	087888
27	DELGADO	PIZA	LUISA	113050518	087889
28	DÍAZ	CASTRO	MINOR JAVIER	114830394	088014
29	DÍAZ	VEGA	EVELYN	111770592	088015
30	DOBLES	RIGGIONI	LUIS DIEGO	206820590	088007

1	DUARTE	MONGE	OLGA	107800730	087893
2	DURÁN	VARELA	GUADALUPE	204690209	087906
3	ESCALANTE	ZAMORA	PAMELA	401630149	087998
4	ESTRADA	MORALES	PRISCILLA V.	116800959	087868
5	FARULLA	BARRANTES	VÍCTOR WESLY	114630353	087914
6	FATJO	FERNÁNDEZ	VICTORIA E.	106260925	087892
7	FLORES	AZOFEIFA	MAILYN E.	115240930	088016
8	FONSECA	CARVAJAL	JUDITH ARIANNA	402130894	087981
9	FONSECA	GARITA	MARCELA P.	106900701	087940
10	FONSECA	MOLINA	AMALIA	401430891	087953
11	FONSECA	VINDAS	GLENDY SUJEY	110030170	087920
12	FUENTES	BUSTOS	KAREN CRISTINA	112710464	087961
13	GAMBOA	MORA	VERÓNICA	109080529	088017
14	GAMBOA	SANDÍ	KATHERINE A.	701980713	087915
15	GAMBOA	SOLÍS	JEANNETTE M.	113930459	087960
16	GARCÍA	HIDALGO	ANA LUCÍA	602660726	087873
17	GÓMEZ	BOGANTES	DORIAN CECILIA	108240439	087997
18	GÓMEZ	ZÚÑIGA	ALBERTO	111970689	087996
19	GONZÁLEZ	BRENES	NANCY FABIOLA	207590757	087980
20	GUERRERO	CASTILLO	LEYBI CECILIA	204120197	087890
21	HERNÁNDEZ	PEÑA	ANA	800780102	087995
22	HERRERA	CHAVES	MARCO VINICIO	107710655	087994
23	HIDALGO	TORRES	LAURA SOFÍA	304970618	087866
24	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	KARLA	107490663	087931
25	JIMÉNEZ	SANDOVAL	TATIANA	207370159	088006
26	KORACH	CASCANTE	RACHEL LYN	116400139	087930
27	LÉPIZ	MONTOYA	ANDREA CRISTINA	109780492	087979
28	LÓPEZ	OBANDO	JOHANNA P.	503230819	087968
29	MARTÍNEZ	HURTADO	MELISSA	113660421	087929
30	MARTÍNEZ	MARÍN	CARLOS E.	304540804	087984

1	MÉNDEZ	BOLAÑOS	ANDREA	402270020	087969
2	MIRANDA	PARAJELES	VIVIAN L.	603340504	087916
3	MONGE	ALVARADO	EDÉN DAVID	701440915	088005
4	MONGE	MORA	ARNOLDO	114330184	087872
5	MONTERO	VEGA	SHARON	402290821	087909
6	MONTERO	VILLALOBOS	PATRICIA	107540983	087917
7	MORA	HERNÁNDEZ	AGNES	107000466	087958
8	MORA	SOLANO	CARLOS R.	114380248	087898
9	MORALES	ULATE	KATHERINNE	207000050	087897
10	MORALES	VILLALOBOS	DIEGO F.	402240676	087972
11	MUÑOZ	ESPELETA	ANA LAURA	111760848	087926
12	ORTIZ	VILLAVICENCIO	MARISOL	304370430	087991
13	OSORNO	RODRÍGUEZ	SOFÍA	207140603	088004
14	PACHECO	BRENES	MÓNICA	109540459	087887
15	PARRA	FUENTES	CELIA MARÍA	114980586	087971
16	PEÑA	CUBILLO	ALEJANDRA M.	105240391	087895
17	PÉREZ	HERNÁNDEZ	OLGA MARITZA	302470418	087957
18	PÉREZ	SANDINO	ELSA MARÍA	503180769	087874
19	PÉREZ	VARGAS	ANA PATRICIA	109430282	087918
20	PEYTREQUÍN	RIVERA	ALEJANDRA	110760860	087978
21	PICADO	CALVO	MABEL	601870967	087932
22	PIEDRAHITA	HERRÓN	ELIANA	117000678405	087963
23	PORRAS	BRENES	MARÍA	112830476	087875
24	PORRAS	JIMÉNEZ	OLGA CECILIA	203880310	087933
25	PORRAS	MARÍN	JENNIFER	115740840	087876
26	PORRAS	MARÍN	STEFANNY	115740841	087877
27	PORRAS	SOTO	STEVEN EDUARDO	206630748	087910
28	QUESADA	ÁLVAREZ	PEDRO ALONSO	401920797	087949
29	QUESADA	JIMÉNEZ	LUCRECIA MARÍA	207330006	087959
30	QUESADA	VILLALOBOS	JOSE ESTEBAN	114720962	088011

1	RAMÍREZ	BENAVIDES	FRANCELA	204880281	087911
2	RAMÍREZ	RODRÍGUEZ	SILVIA ELENA	204750055	087899
3	RAMÍREZ	ROJAS	IVANNIA	603240201	087864
4	RAMÍREZ	SÁNCHEZ	ANDREA CRISTINA	205940850	087900
5	RAMÍREZ	VILLALBA	JOSÉ ALFREDO	107070703	087956
6	REYES	LÓPEZ	NATALIA	115420832	087901
7	RÍOS	GONZÁLEZ	VERÓNICA MARÍA	604350885	088003
8	RIVERA	BRENES	MARTA MILENA	304050640	087990
9	RIVERA	RIVERA	CAROLINA	111150815	087948
10	ROBLERO	VEGA	KARLA	800870257	088010
11	RODRÍGUEZ	CARRANZA	DIANA MARÍA	402330045	088002
12	RODRÍGUEZ	ZAMORA	YORLENY MARÍA	112800581	087902
13	ROJAS	CHINCHILLA	NATALIE	304170883	087886
14	ROJAS	PERALTA	IVANOFNAN	205760394	087999
15	ROJAS	SANDOVAL	HEIZEL A.	207350735	088023
16	ROMERO	BADILLA	ROBERTO JOSÉ	304660714	088024
17	ROMERO	HERRERA	ADELA	206060878	087903
18	ROMERO	ROMERO	MARÍA	501880666	087955
19	RUSTRIÁN	ROLDÁN	RAÚL DAVID	115590498	087904
20	SALAS	CASTRO	SUSANA	111410755	087865
21	SALAS	CHAVES	MICHAEL ANDRÉS	115260994	087962
22	SALAS	OCAMPO	JUAN FRANCISCO	203790532	087947
23	SALAZAR	SALAZAR	VERÓNICA MARÍA	111160975	088001
24	SÁNCHEZ	ELIZONDO	MARÍA A.	503290373	087964
25	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	YENDRI A.	702320707	087976
26	SIBAJA	LÁSCAREZ	MÓNICA	206740460	087919
27	SILES	LOAIZA	VINICIO	302730917	087945
28	SOLANO	BORBÓN	RAQUEL VANESSA	114720782	087965
29	SOLANO	LEITÓN	JEANNETTE	303860299	087989
30	SOLANO	RODRÍGUEZ	DIEGO	503970617	088009

1	SOLANO	SÁNCHEZ	MERYBETH	304560841	088025
2	SOLÍS	AMADOR	VANESA	108490709	087885
3	SOLÍS	ARAYA	ANGÉLICA MARÍA	115900702	087912
4	SOLÍS	BARQUERO	GRACE	401410135	087946
5	SOTO	CONEJO	ERICKA	602610721	087941
6	SOTO	NÁJERA	KAREN MELISSA	304790830	088000
7	SUÁREZ	CABRERA	ISRAEL	206640077	087974
8	TENCIO	ARAYA	ANDREA	304590204	087950
9	TORRES	ALFARO	KEVIN ANDREY	701940090	087942
10	TRAÑA	ACHÍO	IVANNIA	109560531	087966
11	URIZA	RIBA	FLOR	109380306	087913
12	VALENCIANO	ROJAS	LIGIA MARÍA	104990479	087894
13	VALERIO	BOGANTES	GABRIELA	205410843	087970
14	VALLEJO	HERNÁNDEZ	RAFAEL ARTURO	114840934	087869
15	VARGAS	ARCE	FLOR IVETTE	108130426	087967
16	VARGAS	BOGANTES	ROSA ISEL	205540781	087882
17	VARGAS	CHAVES	DIEGO JOSÉ	206360656	087975
18	VARGAS	PALACIOS	MARISOL	602830524	087867
19	VARGAS	SÁNCHEZ	CATALINA J.	304530116	087987
20	VARGAS	VARGAS	WENDY MELISSA	206430483	087905
21	VÁSQUEZ	SOLANO	MILDRED	109440958	087973
22	VEGA	CHACÓN	SILVIA CRISTINA	111190055	087891
23	VEGA	ELIZONDO	MARIELA	111560059	087928
24	VILLAFUERTE	GONZÁLEZ	GUENDER	502840869	087883
25	VILLALÓN	FONSECA	LAURA MARÍA	106750342	087954
26	VÍQUEZ	ALVARADO	ISABEL CRISTINA	206380919	087884
27	VÍQUEZ	ALVARADO	ÓSCAR ARIEL	206540321	087907
28	YOCKS A	GÜERO	DERRICK FABIÁN	116960235	088020
29	./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./				

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de Incorporaciones./

Artículo 06: CLYP-DA-UI-RET-1354-2019 Retiros. **(Anexo 02).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-1354-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio UI-RET-1354-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno del MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
GONZÁLEZ VÍQUEZ ANA LUCÍA	1-1300-0706	Vive en el exterior	11/10/2019
MORA BLANCO HANNIA GEANITH	2-0693-0079	Desempleado	16/10/2019
MURILLO BERROCAL VERA	2-0340-0423	Jubilación	16/10/2019
RODRÍGUEZ ACUÑA SANDRA	2-0424-0142	Jubilación	17/10/2019
ÁVILA GONZÁLEZ INÉS	2-0412-0577	Jubilación	17/10/2019
MUÑOZ JIMÉNEZ ANA GRACE	1-0669-0637	Jubilación	18/10/2019
MONTIEL CUBILLO JUAN	5-0193-0916	Jubilación	18/10/2019
MATARRITA PÉREZ SERGIO	5-0201-0721	Jubilación	21/10/2019
RODRÍGUEZ QUIRÓS SARAY	3-0281-0118	Jubilación	21/10/2019
BADILLA ROJAS ROMARIO	1-1630-0329	Desempleado	22/10/2019
CAMPOS CECILIANO LISETH	1-1455-0658	Desempleado	23/10/2019
RIVERA SOLANO GERARDO	1-1015-0319	No labora en educación	24/10/2019
GONZÁLEZ ARCE SANDRA	1-0600-0524	Inc. Col. Orientadores	24/10/2019
SOLÓRZANO JIMÉNEZ ÁLVARO	9-0002-0013	Jubilación	25/10/2019

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
RAMÍREZ GONZÁLEZ MARCELA	1-0783-0128	██████████	3/10/2019	30/01/2020
CHAVARRÍA RAMÍREZ GRETHEL	4-0166-0542	Permiso sin goce	22/10/2019	31/01/2020
QUIRÓS GONZÁLEZ GILBERT	1-0883-0595	██████████	18/10/2019	3/11/2019
MORALES RAMÍREZ DAVID	1-1141-0493	Vive en el exterior	27/09/2019	30/04/2020
HERRERA SÁNCHEZ ELISA	1-1071-0064	██████████	18/10/2019	14/11/2019

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Archivo y a la Fiscalía (Anexo 02)./

Artículo 07: CLYP-DA-UI-REINC-293-2019 Reincorporaciones. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-REINC-293-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones del 19 al 25 de octubre de 2019 y se les informa que los atestados de las mismas fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
ARAYA VEGA CINDY DE LOS ÁNGELES	3-0412-0520
FONSECA LEIVA YORLENY	1-1300-0661
GUZMÁN VILLALOBOS SHEILA	6-0312-0657
MILÁN FERNÁNDEZ MAYLIN	5-0273-0120
CAMACHO HERNÁNDEZ FABIO JOSÉ	3-0443-0841
CARAVACA VILLEGAS ANA PATRICIA	5-0326-0484

JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOAQUÍN BERNARDO	2-0311-0738
DELGADO SIBAJA YENDRI SUGEY	2-0533-0475
ROJAS ROJAS MARÍA ALEXANDRA	7-0227-0413
URBINA LOAIZA KARLA VANESSA	1-1214-0447
FONSECA ROJAS JHONNY ANDRÉS	2-0641-0988
CHAVARRÍA HERNÁNDEZ KIMBERLYN	7-0166-0972
SALAZAR OBANDO CÉSAR IVÁN	1-1207-0573
VARGAS ARRIETA NIDIA MARÍA	4-0113-0730
RODRÍGUEZ FONSECA BETSY	1-1598-0562

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio UI-REINC-293-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio quince personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
ARAYA VEGA CINDY DE LOS ÁNGELES	3-0412-0520
FONSECA LEIVA YORLENY	1-1300-0661

1	GUZMÁN VILLALOBOS SHEILA	6-0312-0657
2	MILÁN FERNÁNDEZ MAYLIN	5-0273-0120
3	CAMACHO HERNÁNDEZ FABIO JOSÉ	3-0443-0841
4	CARAVACA VILLEGAS ANA PATRICIA	5-0326-0484
5	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOAQUÍN B.	2-0311-0738
6	DELGADO SIBAJA YENDRI SUGEY	2-0533-0475
7	ROJAS ROJAS MARÍA ALEXANDRA	7-0227-0413
8	URBINA LOAIZA KARLA VANESSA	1-1214-0447
9	FONSECA ROJAS JHONNY ANDRÉS	2-0641-0988
10	CHAVARRÍA HERNÁNDEZ KIMBERLYN	7-0166-0972
11	SALAZAR OBANDO CÉSAR IVÁN	1-1207-0573
12	VARGAS ARRIETA NIDIA MARÍA	4-0113-0730
13	RODRÍGUEZ FONSECA BETSY	1-1598-0562

14 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
15 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
16 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
17 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
18 **Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
19 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./**

20 **Artículo 08:** CLYP-DF-CF-048-2019 Suspensión de colegiados. **(Anexo 04).**

21 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-UCF-48-2019 de
22 fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro
23 y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, mediante el cual trasladan en
24 cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en
25 el mes de setiembre 2019.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 07:**

28 **Dar por recibido el oficio CLP-UCF-48-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito**
29 **por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne**
30 **Barrios Arguedas, Jefa Financiera, mediante el cual trasladan en cumplimiento del**

acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de setiembre 2019; la cual se ratifica:

Nombre	Cédula
Aguilar Fallas Lisbeth Melissa	401820726
Álvarez Fuentes Andrea	603170896
Araúz García Diego Alonso	114260525
Arias Alvarado María Eugenia	502030166
Arrieta Ulate Mario Andrés	206560293
Arrieta Zúñiga Abad Silvestre	503180671
Artavia Bloise Karen Tatiana	303890005
Artavia López Mercedes	502720622
Barboza Azofeifa Keren	603600936
Barquero Ávila Luis Carlos	206260341
Barquero Garro Angie	304290363
Bermúdez Sánchez Natalia	604050268
Bolaños Morales Edgardo	303750384
Brenes Prado Yolanda Guiselle	701880368
Bustos Chaves Ricardo	700920991
Campos Duarte Sugey	701580119
Céspedes Cascante Edén	601390681
Chavarría Gutiérrez Víctor	503240883
Chavarría Marchena Leonel	601230281
Chaves Mena Maureen	602400534
Chaves Vargas Rafael Ángel	900830896
Cob Alfaro Mónica Patricia	503030427
Coronado Vargas María	502380430
Díaz Castrillo Albino	501730789
Díaz López Jimmy Jesús	701310714
Díaz Nema Mario Rafael	501470360
Espinoza Grijalba Marcos Sergio	501700180

1	Espinoza Vargas Leidy Maribel	702090958
2	Fajardo Martínez Odalier	503370917
3	Flores Arce Alcira Gabriela	603000928
4	Gadea Hernández Mariela Lissett	800860295
5	German Chaves Silvia Mariela	603720774
6	González Boza Natalia	206660405
7	Guarín Morales Daniela	701320909
8	Guerrero López Georgina M.	801110018
9	Guevara Cárdenas Liliana Cecil	501360271
10	Guzmán Arrieta Nidia	900480513
11	Jiménez García Luis Enrique	700510055
12	Jiménez Sánchez Ligia	302270816
13	Lizano Córdoba Carlos Alberto	302540790
14	Marín Moraga Tatiana María	603880048
15	Marrochi González Paula Marcela	401770400
16	Martínez Vásquez Pedro Eliezer	122200664801
17	Mena Abella Helen Yuliana	603860499
18	Muñoz Alfaro Ana Ruth	122200221725
19	Muñoz Salas Jessy Karina	206660696
20	Núñez Alvarado Bibiana	302970384
21	Obregón Ibarra María Luisa	401061404
22	Ortega Vargas Silvia	109960506
23	Ortiz Redondo Esteban Alberto	304240623
24	Pereira Solano Sandra	303030381
25	Pérez Ruiz Dalia	601300958
26	Pérez Sánchez Verónica	206400096
27	Porras Brenes Eugenith de Jesús	304060176
28	Quesada Chaves Cindy María	401810437
29	Quesada Largaespada Mairon E.	503120866
30	Quesada Salazar Elena	501990248

1	Ramírez Arana Oscar	401860950
2	Ramírez Masis Carlos Jesús	304770044
3	Ríos Villegas Noemi Francisca	701400528
4	Rivera Villalobos Heylin	503210406
5	Rojas Esquivel Mauricio	603400311
6	Rojas Rodríguez Ana Gabriela	205900101
7	Sánchez Gutiérrez Ingrid	602770187
8	Sánchez Núñez Noily María	205850788
9	Sánchez Ríos Haydell Patricia	502690142
10	Sibaja Miranda Nayohel	503480760
11	Sojo Poveda Carmen María	700260970
12	Solano Calderón María Lucrecia	302780808
13	Suárez Rosales Alexander	501970509
14	Torres Barquero Priscilla	701470416
15	Ugalde Bogantes Leonel	602000092
16	Valderramos Morales Maicol	603190690
17	Valle Espinoza Dayana	603700398
18	Vargas Carmona Henry Alberto	603600681
19	Viales Angulo Xinia	501700849
20	Villegas Vargas Angie	303840546
21	Wright Williams Dushia	701080260
22	Zamora Angulo Helen	502620063
23	Zumbado Edwards Helmer	700890982

24 **Trasladar este oficio a la Fiscalía a fin de que dé seguimiento y verifique que dichas**
25 **personas no se encuentren laborando en el sistema educativo y de ser así proceder**
26 **con las acciones correspondiente./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS, a la Licda.**
28 **Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, a la Fiscalía y a la Dirección Ejecutiva./**

29 **Artículo 09:** CLYP-DF-CF-047-2019 Levantamiento de Suspensión de colegiados. **(Anexo**
30 **05).**

El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-UCF-47-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y su persona, respecto al levantamiento de suspensión realizado en setiembre 2019.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLP-UCF-47-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, mediante el cual trasladan listado de los colegiados que se les tramitó levantamiento de suspensión el mes de setiembre del 2019, en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, los cuales se ratifican:

Nombre	Cédula	Fecha Susp	Fecha Lev
Mora Iglesias Emmanuel	107250817	25/08/05	20/09/2019
Pinto González Julieta	101420747	24/09/07	31/08/2019
Marenco Marrocchi Álvaro	103070262	24/09/07	31/08/2019
Quirós Álvarez Guillermo Eladio	103540194	24/09/07	31/08/2019
Calvo Calvo Miguel Ángel	103700867	24/09/07	31/08/2019
Vargas Mora Eduardo	103730170	08/10/07	31/08/2019
Rojas Gamboa Toribio	202350687	08/10/07	31/08/2019
Chavarría López Mayra	202760048	08/10/07	31/08/2019
Reyes Ulate Jeanette	202810273	08/10/07	31/08/2019
Valverde Tobal Graciela	401640116	28/02/12	23/09/2019
Matamoras López Neilly	105660621	29/08/13	18/09/2019
Chavarría Brenes Daniel A.	401900638	28/11/14	23/09/2019
Salazar Jiménez María Geaninna	206210021	15/12/14	19/09/2019
Gamboa Sevilla Gustavo Adolfo	109100240	19/06/15	25/09/2019
Galeano Valdez Valeria	155802845615	25/05/17	02/09/2019
Alvarado Guerrero Miriam	203670687	24/10/17	02/09/2019
Calvo Canales Juan Rafael	501391418	24/10/17	30/09/2019
Bonilla Fernández Damaris	106900580	30/11/17	04/09/2019
Granados Gamboa Luis Alberto	110100568	24/01/18	30/08/2019
Carvajal Angulo Flor De María	601160065	15/03/18	31/08/2019

1	López Mora Nancy Pamela	114840282	15/03/18	16/09/2019
2	Calvo Lobo Fiorella	116190247	20/03/18	11/09/2019
3	Leitón Rodríguez Shirley	110890487	26/06/18	30/08/2019
4	Navarro Cartín Maribehy Sofía	112990730	26/06/18	31/08/2019
5	Wallace Castro Giannette	105420838	26/06/18	14/09/2019
6	Montero Rodríguez Floribeth	700380714	19/07/18	19/09/2019
7	Villalta Alfaro Cynthia	112640740	24/07/18	04/09/2019
8	Quesada Quesada Juan Carlos	108250160	24/07/18	05/09/2019
9	Hidalgo Conejo Lizeth	205890900	14/09/18	30/08/2019
10	Moraga Garay Miguel Ángel	603260004	14/09/18	17/09/2019
11	Salas Alvarado Franklin	502310756	27/11/18	30/08/2019
12	González Gutiérrez Joseylin	603740604	27/11/18	02/09/2019
13	Brenes Camacho Brenda	603300708	27/11/18	21/09/2019
14	Méndez Libby Carla	107020793	28/11/18	06/09/2019
15	Díaz Montiel Urbano	601310550	28/11/18	18/09/2019
16	Porras Navarro Vinicio	109760479	28/11/18	21/09/2019
17	Castillo Hernández Adelaida	205580546	24/01/19	30/08/2019
18	Canales Ruiz Yalitza Del Rosario	503390180	06/03/19	02/09/2019
19	Calvo Porras Mariam	113940044	06/03/19	06/09/2019
20	Chaves Campos Jazmín Oliva	207170313	06/03/19	17/09/2019
21	Jiménez Montiel Cynthia Guiselle	603290351	06/03/19	19/09/2019
22	Calvo Alegría Jorge Arturo	601810056	19/03/19	30/08/2019
23	Ramos Molleja Anais Fernanda	801260998	19/03/19	03/09/2019
24	Duarte Dorransoro Isabella	801210076	19/03/19	23/09/2019
25	Brenes Solano Jonathan Jesús	304350063	24/04/19	31/08/2019
26	Mora Cantillano María Gabriela	109880273	24/04/19	20/09/2019
27	Fonseca Chavarría José Manuel	501401481	24/04/19	23/09/2019
28	Córdoba Moncada Melissa Isabel	110760618	05/06/19	06/09/2019
29	Sancho Vargas María	205510726	05/06/19	24/09/2019
30	Vargas Segura Kattia Virginia	107860950	24/06/19	02/09/2019
31	Alvarado Chaves Andrea	112170258	24/06/19	18/09/2019
32	Aguilar Murillo Ruth María	105370564	24/06/19	20/09/2019
33	Chacón Ruiz Betty Vanessa	112640680	24/07/19	03/09/2019
34	Carrillo López Mónica	114960224	24/07/19	04/09/2019
35	Obando Santamaría Melissa	110770435	24/07/19	19/09/2019
36	Soto Benavides Ana Cristina	111290272	26/07/19	30/08/2019
37	Alfaro Alfaro Gladys	204150467	26/07/19	01/09/2019

1	Garita Brenes Daniela	114170236	26/07/19	02/09/2019
2	Vega Matamoros María Cecilia	105100933	26/07/19	02/09/2019
3	Muñoz Moraga Tatiana	503290681	26/07/19	11/09/2019
4	Chacón Jiménez Daniela A.	402110302	26/07/19	18/09/2019
5	Peralta Álvarez Beatriz	111090767	23/08/19	02/09/2019
6	Jarquín Martínez Heilyn Gabriela	206040969	23/08/19	30/08/2019
7	Garro Morales Carolina	111140584	23/08/19	25/09/2019
8	Romero Alvarado María Soledad	107270613	23/08/19	27/09/2019
9	Chaves Durán Arianna	112830047	27/08/19	02/09/2019
10	Calvo Madrigal Rebeca	113210125	27/08/19	30/08/2019
11	Gómez Aguilar Ana Isabeth	302390043	27/08/19	30/08/2019
12	Guillén Ramírez Kevin Alexander	304950617	27/08/19	31/08/2019
13	Monge Mora Marlene	106900886	27/08/19	02/09/2019
14	Orlich García Stephanie	114260042	27/08/19	02/09/2019
15	Ramírez Solís Milene	106190971	27/08/19	30/08/2019
16	Vargas Mora Rosibel	114990498	27/08/19	31/08/2019
17	Zúñiga Fallas Mark	114730866	27/08/19	30/08/2019
18	Guzmán Adanis Kattia	110060030	27/08/19	03/09/2019
19	Navarro Mora Fabián Gerardo	114730401	27/08/19	30/08/2019
20	Piñar Duarte Karla Vanessa	603900898	27/08/19	10/09/2019
21	Jiménez Olivares Galile	108520207	27/08/19	27/08/2019
22	Chaves Jiménez Laura Esther	109670462	27/08/19	11/09/2019
23	Soto Mora Yuliana	113240111	27/08/19	11/09/2019
24	Morales Quirós Sergio Andrey	114830170	27/08/19	12/09/2019
25	Contreras Líos Marco Vinicio	109050957	27/08/19	16/09/2019
26	Valverde Bermúdez Francis	114820987	27/08/19	14/09/2019
27	López López Miriam	184000959509	27/08/19	19/09/2019
28	Olivares Ferreto Paula	108240553	27/08/19	19/09/2019
29	Espinoza Sandoval Yineri	109310301	27/08/19	23/09/2019
30	Carvajal Méndez Ana Lucía	114660374	27/08/19	21/09/2019
31	Porras Arroyo César Augusto	106180395	27/08/19	24/09/2019
32	Barquero Guido Guiselle	603310768	27/08/19	23/09/2019
33	López Cubillo María José	115100345	27/08/19	25/09/2019
34	Chaves Vargas Rafael Ángel	900830896	20/09/19	23/09/2019
35	Coronado Vargas María	502380430	20/09/19	21/09/2019
36	Muñoz Alfaro Ana Ruth	122200221725	20/09/19	27/09/2019
37	./ Aprobado por siete votos./			

Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros y Fondo de Mutualidad, a la Licda Silene Barrios Arguedas Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 10: CLYP-DE-DPH-085-10-2019 DPH Plataforma de educación virtual. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DPH-085-10-2019 DPH de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

"Como parte de los procesos para la habilitación de la plataforma de educación virtual (ULULA) del Colegio, se requiere desarrollar un proceso automatizado (crone), que consulte la base de datos de personas colegiadas, para efectos de validación de derechos de colegiatura, estado de la persona colegiada, matrícula y seguimiento de usuarios.

El desarrollo para generar la respectiva comunicación entre las bases de datos, tiene un costo de \$1 412,5 USD (¢ 822 161, 87 al tipo de cambio de hoy), monto para el cual no se cuenta con una partida en el presupuesto del Departamento.

Ruego se eleve esta necesidad a la Presidencia y Junta Directiva, para que se valore la posibilidad de financiar este proceso desde el presupuesto de proyectos de Junta Directiva.

Quedo a sus órdenes y a espera de sus apreciaciones."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DPH-085-10-2019 DPH de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, respecto a la plataforma de educación virtual. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta en la que indique de qué partida presupuestaria se tomará el rubro. Dicha propuesta deberá presentarla en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 11: CLYP-DF-C-021-2019 Respuesta a oficio CLYP-JD-DE-133-2019. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-C-021-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por EL Sr. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de Compras y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que indica: "Al mantenerse la redacción del artículo 18 del Manual de Juntas Regionales tal como está, las compras para las asambleas podrían verse afectadas por la falta de tiempo en el trámite para la compra.

Algunas de estas solicitudes de compra llegan a la Unidad de Compras fuera de horario, se detallan los casos recientes a continuación:

Asamblea Regional Guápiles:

Fecha de recibido Unidad de Compras: 24/09/19

Fecha de la actividad: 28/09/19

Tiempo para ejecutar la compra: 3 días hábiles

Asamblea Regional Limón:

Fecha de recibido Unidad de Compras: 29/10/19

Fecha de la actividad: 02/11/19

Tiempo para ejecutar la compra: 3 días hábiles

De tres asambleas regionales realizadas a la fecha, dos entraron sin cumplir el tiempo establecido en la política para presentar a Junta Directiva, la próximas por realizar. El próximo 09 de noviembre del 2019 es la fecha fijada para dos asambleas, San Carlos y Pérez Zeledón, no se tiene documentación para la actividad en Pérez Zeledón.

Por lo anterior no se cuenta con el tiempo prudente para presentar el trámite de compra a Junta Directiva, lo que representa un riesgo de la no realización de la misma. Si esto sucede con otras Juntas Regionales, agradecemos recordarle a las Juntas Regionales la importancia de cumplir con los plazos establecidos y el apoyo para no tramitar las solicitudes que se presentan extemporáneas, esto debido a que no es posible presentarlas para que Junta Directiva realice dichas aprobaciones."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-C-021-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en respuesta a oficio

CLYP-JD-DE-133-2019. Solicitar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, para que en conjunto con la Dirección Ejecutiva, dé seguimiento al tema de realización de las Asambleas Regionales./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 12: CLYP-DA-UI-RET-1356-2019. **(Anexo 08).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-1356-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que señalan:

"En el oficio CLYP DA UI RET 1333-2019 para aprobación de solicitudes de retiros, con fecha 21-10-2019, se agregó por error el nombre de CARMONA ÁVILA OLGER STANLEY, cédula de identidad 1-1206-0978. Esta lista fue aprobada mediante el acuerdo 06 de la sesión 098-2019. Para corregir esta incongruencia, solicitamos se modifique parcialmente el acuerdo y se elimine la línea con los datos del señor CARMONA ÁVILA.

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Modificar parcialmente el acuerdo 06 de la sesión 098-2019 sobre aprobación de retiros y eliminar la línea donde se detallan los datos del señor CARMONA ÁVILA OLGER STANLEY, cédula de identidad 1-1206-0978, puesto que su nombre fue agregado a este grupo de solicitudes de retiro por error.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-1356-2019 de fecha 31 de octubre de 2019., suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que solicitan modificar parcialmente el acuerdo 06 tomado en la sesión 098-2019, para que se elimine la línea donde se detallan los datos del Sr. Ólger Stanley Carmona

Ávila, por cuanto su nombre fue consignado en la lista de solicitudes de retiro por error./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 12:

Modificar parcialmente el acuerdo 06 tomado en la sesión 098-2019 del viernes 25 de octubre de 2019, para que se lea correctamente:

"ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio UI-RET-1133-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno del MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
QUIRÓS SOTO NAYURITH ALEXIS	1-1579-0545	Vive en el extranjero	26/09/2019
VILLALOBOS ESPINOZA KEYLIN	4-0202-0673	Desempleado	1/10/2019
PÉREZ JIMÉNEZ HILDA SHIRLEY	9-0007-0534	Jubilado	7/10/2019
PANIAGUA CALVO LUIS EMILIO	4-0168-0891	Inc. Colegio Orientadores	7/10/2019
GARITA CASTILLO LUIS F.	3-0283-0388	Jubilado	9/10/2019
CORRALES LORÍA LEONEL	9-0071-0217	Jubilado	9/10/2019
CHAVERRI MARTÍNEZ ANDREA	1-1078-0307	No labora en educación	9/10/2019
NAVARRO RODRÍGUEZ PAULO A.	1-1189-0006	Desempleado	9/10/2019
ARIAS OCAMPO RONALD	6-0108-0067	Jubilado	10/10/2019
BARRANTES RODRÍGUEZ VÍCTOR	4-0097-0351	Jubilado	11/10/2019
VARGAS GONZÁLEZ GIORGIA	6-0312-0304	No labora en educación	11/10/2019
BRICEÑO VALERÍN LEONEL	5-0137-0735	Jubilado	14/10/2019
VALERIO RÍOS JOSÉ SEBASTIÁN	1-1704-0052	No labora en educación	14/10/2019
VARGAS MORA EDUARDO	1-0373-0170	Jubilado	14/10/2019
BOSQUE MARCHENA MARTHA	1-0729-0367	Jubilado	14/10/2019

MORA CENTENO TANNIA Y.	6-0371-0405	No labora en educación	14/10/2019
MOLINA RODRÍGUEZ MARÍA	1-0516-0173	Jubilado	15/10/2019
ACUÑA QUESADA DIEGO ANT.	1-1404-0692	Desempleado	15/10/2019
SANDOVAL MATARRITA MARIEL	5-0385-0104	Desempleado	15/10/2019
GONZÁLEZ MARÍN CATYA G.	6-0277-0911	No labora en educación	16/10/2019
GUZMÁN MASÍS CARLOS E.	1-0612-0945	Jubilado	16/10/2019
RIVERA VARELA CLAUDIO V.	3-0249-0384	Jubilado	17/10/2019
CASTRO CASCANTE MELVIN E.	1-0655-0837	Jubilado	17/10/2019

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
CHAVARRÍA RAMÍREZ ANGERY	3-0475-0336	Cese nombramiento	10/10/2019	03/02/2020
FERNÁNDEZ MONGE PAOLA	3-0383-0533	Cese nombramiento	10/10/2019	01/02/2020
ARIAS MOLINA MARIELA	1-1230-0866	Permiso sin goce	15/10/2019	31/01/2020
MORA GUILLÉN LUCÍA	3-0402-0578	Cese nombramiento	16/10/2019	03/02/2020

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación./

Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Archivo y a la Fiscalía (Anexo 03)./”

Trasladar a la Fiscalía para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Archivo y a la Fiscalía (Anexo 08)./

Artículo 13: Integración de Comisiones para la revisión de Programas de Especialidades de Educación Técnica Profesional. **(Anexo 09).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-CP-096-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, suscrita por su persona mediante la cual propuesta para contratar especialista que coordinar las comisiones técnicas que analizaran los programas de estudio de las especialidades de educación técnica profesional.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, añade que la propuesta está bien fundamentada, sugiere autorizar a la Dirección Ejecutiva para que contrate al profesional, según lo que establece la política; además autorizar a la Dirección para que realice las publicaciones para que los colegiados interesados en formar parte de alguna comisión remitan su currículum, con la finalidad de que posteriormente la Junta Directiva realice los nombramientos según corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-096-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, suscrita por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual presenta propuesta para contratar un especialista que coordinar las comisiones técnicas que analizaran los programas de estudio de las especialidades de educación técnica profesional./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

ACUERDO 14:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que según las políticas establecidas proceda con la contratación del Sr. Luis Aguilar Villarreal, cédula de identidad número 1-559-035, por servicios profesionales para que coordine los Programas de Estudios de las Especialidades de Educación Técnica Profesional./ Aprobado por siete votos./

ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 15:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine con el Departamento de Comunicación, la publicación en los medios internos del Colegio, según lo establecido en la propuesta, mediante la cual se invita a los colegiados remitir sus atestados para conformar las comisiones que analizarán los Programas de Estudios de las Especialidades de Educación Técnica Profesional./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 09)./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 14: CLP-JD-AL-EF-120-2019. **(Anexo 10).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLP-JD-AL-EF-120-2019 de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por su persona en el que señala:

"Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar criterio con relación a la elaboración de un estudio de factibilidad, lo anterior de conformidad con el acuerdo 25 de la sesión ordinaria 089-2019 celebrada el 27 de setiembre de 2019, el cual se transcribe a continuación:

ACUERDO 25:

Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, elabore un estudio de factibilidad para la posible creación de una Junta Regional en San José y una en Guanacaste. Dicho estudio deberá presentarlo a más tardar el 25 de octubre de 2019./ Aprobado por seis votos./

Se adjunta a este memorial, el estudio de factibilidad solicitado, así como los anexos correspondientes. En dicho estudio se concluyó que el proyecto de creación de dos Juntas Regionales (San José Este y Guanacaste Altura) cuenta con factibilidad y viabilidad para su ejecución.

Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscribe cordialmente;"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CLP-JD-AL-EF-120-2019 de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, mediante el cual presenta el estudio de factibilidad para la posible creación de una Junta Regional en San José y una en Guanacaste. Trasladar este oficio a la Unidad de Secretaría para su reproducción de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 2019. Se adjunta al acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Unidad de Secretaría (Anexo 10)./

Artículo 15: CL CLYP-JD-AL-C-116-2019 y CLYP-JD-AL-C-117-2019.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-116-2019 de fecha recibido por la Unidad de Secretaría el 01 de noviembre de 2019, suscrito por su persona, en el que indica (anexo 11 y 12):

"Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar criterio relativo al asunto de iniciativa del colegiado Michael Tiffer Ortega, para ser conocida en la Asamblea General Ordinaria CXI a celebrarse el próximo sábado 30 de noviembre del año 2019.

Como primer aspecto, cabe destacar que el plazo de recepción de mociones venció el día 30 de agosto del año en curso, conforme con lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento General, reformado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Alcance 134 del 20 de julio del 2018. Según este artículo, en su párrafo segundo, se señala que en las sesiones ordinarias de Asamblea General "*se conocen asuntos de iniciativa de la persona colegiada, siempre que sean materia de competencia de la Asamblea General, que hayan sido propuestos por escrito a la Junta Directiva y presentados a la Unidad de Secretaría de Colypro desde el primer día hábil hasta el último día hábil del mes de agosto de cada año, **siempre y cuando cumplan con los requisitos de viabilidad y legalidad**. Una vez realizado el examen de las solicitudes en el que se dictamine su pertinencia, estos asuntos se incluyen en el orden del día respetando el orden de su presentación y hasta un máximo de cinco por asamblea.*" (el destacado no es del original).

El señor Tiffer presenta su iniciativa el día 9 de agosto del presente año ante la Unidad de Secretaría de la Sede del Colegio ubicada en Alajuela. La propuesta realizada es la siguiente:

"Adicionar un párrafo final al artículo 7 del Reglamento General del Colegio, cuyo texto es "La Junta Directiva Nacional tomará las medidas necesarias para brindar transporte a todos los colegiados de las diferentes zonas del país que así lo soliciten y lo confirmen ocho días antes de la Asamblea convocada, en las plataformas de servicio que corresponda a cada región. Lo anterior con el fin de garantizar el derecho e igualdad de oportunidad en la asistencia y participación de los colegiados de todo el país."

La suscrita Asesora Legal considera que la moción presentada por el señor Tiffer Ortega no es viable de ser conocida por la Asamblea General Ordinaria CXI; tomando en consideración que pese a ser presentada en tiempo y forma.

La Ley Orgánica 4770, reformada por la ley 9420, estipula lo siguiente con relación a modificación de los reglamentos del Colegio:

Artículo 13.- Son deberes de la Asamblea General:

(...)

c) Dictar, modificar y derogar los reglamentos internos que requiere el Colegio para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines.

(...)”

Si bien, la Ley Orgánica señala que es competencia de la Asamblea General el aprobar o improbar la modificación de sus reglamentos internos, es necesaria indicar que el contenido de dichas modificaciones debe ser acorde con el principio de legalidad, y no puede conllevar a contenidos que resulten contrarios al ordenamiento jurídico, aunque se realice mediante la vía de modificaciones reglamentarias.

En atención al espíritu de la solicitud presentada, es importante analizar aspectos regulados en la normativa del Colegio:

1. La Ley Orgánica 4770 en su artículo 9 inciso a) de forma expresa y contundente indica que los miembros del Colegio están **obligados** a “*Concurrir a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias*”.
2. La Ley Orgánica 4770 es clara al indicar que el dictado, modificación o derogación de reglamentos obedecen al cumplimiento de los fines del Colegio.
3. El artículo 2 de la Ley Orgánica establece que los **fines** del Colegio son los siguientes:
 - a) Promover e impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias, las artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas.*
 - b) Elevar y defender el prestigio de los miembros del Colegio y velar por el fiel cumplimiento de la ética profesional, por parte de todos y cada uno de los colegiados.*
 - c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los derechos profesionales y económicos de estos.*
 - d) Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes.*

1 *e) Contribuir al progreso de la educación y la cultura, mediante actividades propias o*
2 *en cooperación con las universidades públicas y privadas, otras entidades e instituciones*
3 *afines.*

4 *f) Gestionar o establecer sistemas solidarios de protección social a los afiliados,*
5 *especialmente, un fondo de mutualidad y subsidios que los proteja en caso de infortunio*
6 *o muerte.*

7 4. Los fines taxativamente señalados por la ley, no incluye el proveer servicios que no conlleven
8 el cumplimiento de estos. Por tanto, establecer la obligatoriedad al Colegio de proporcionar
9 transporte a las personas colegiadas no coadyuva al cumplimiento de los fines expuestos e
10 impone una carga al Colegio, donde más bien existe una obligación de las personas colegiadas
11 de asistir a las distintas Asambleas.

12 5. Actualmente, dada la modificación generada por la ley de Fortalecimiento de las Finanzas
13 Públicas, los entes públicos no estatales, entre ellos Colypro, deben rendir cuentas ante la
14 Contraloría General de la República con relación a los presupuestos aprobados y la ejecución
15 de los mismos. La Contraloría siempre ha sido vigilante de que los entes pertenecientes a la
16 Administración Pública descentralizada cumplan con los fines que establecen las respectivas
17 leyes. Así, una modificación reglamentaria como la solicitada tendría incidencia directa sobre el
18 presupuesto institucional, el cual debe responder a los fines establecidos en la Ley Orgánica,
19 toda vez que podría considerarse que se invierten fondos que no se respaldan en el
20 cumplimiento de dichos fines.

21 Adicionalmente, es criterio de la suscrita que, si bien la Asamblea General es el órgano
22 competente para aprobar una modificación a los reglamentos del Colegio, debe
23 proporcionársele los insumos necesarios para que esta decisión sea razonada y fundamentada.
24 Introducir mediante una reforma al reglamento una obligación para el Colegio que tiene una
25 implicación presupuestaria ya que requiere inversión de recursos, debe de contar primero con
26 un estudio de factibilidad económica en los que se analicen las diferentes variables según las
27 cuales se pueda indicar si la iniciativa de brindar transporte obligatorio a colegiados para
28 asistencia a las Asambleas Generales, puede ser o no viable. La suscrita considera que debe
29 contarse con este estudio previo a presentar ante la Asamblea General una propuesta de
30 modificación reglamentaria.

Con vista de lo anteriormente señalado, la suscrita Asesora Legal recomienda no incluir la moción para modificar el artículo 7 del Reglamento General del Colegio para su conocimiento en la próxima Asamblea General Ordinaria, toda vez que la misma no cumple con el requisito de viabilidad, como queda evidenciado en los criterios supra expuestos. Sin embargo, la suscrita considera que, en aras de contar con mayor seguridad jurídica, se presente ante la Procuraduría General de la República una consulta con relación al tópico objeto de análisis. Para ello, la Junta Directiva deberá autorizar mediante acuerdo firme al Presidente para que plantee la respectiva consulta ante la Procuraduría.

Como corolario, la suscrita Asesora Legal manifiesta que es indispensable comunicar al proponente lo anteriormente manifestado, toda vez que, en apego a principios constitucionales de legalidad y razonabilidad, no sería dable llevar a conocimiento de una Asamblea General, aspectos que rozan abiertamente con la normativa del Colegio y, por ende, con el ordenamiento jurídico; una actuación en contrario podría inducir a error a la Asamblea General. Es criterio de la suscrita Asesora que no se están violentando garantías constitucionales al proponente de la iniciativa que no se considera viable de presentación ante la Asamblea, por las razones analizadas.

Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscribe cordialmente;"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-116-2019 recibido por la Unidad de Secretaría el 01 de noviembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que emite criterio relativo al asunto de iniciativa del Sr. Michael Tiffer Ortega, colegiado, para ser conocida en la Asamblea General Ordinaria CXI. Acoger el criterio legal brindado por la M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y al Sr. Michael Tiffer Ortega, colegiado (Anexo 11)./

ACUERDO 18:

Autorizar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, en aras de contar con mayor seguridad jurídica, realice consulta a la Procuraduría General de la República

1 **con relación al tópico objeto (si la iniciativa de brindar transporte obligatorio a**
2 **colegiados para asistencia a las Asambleas Generales vía reforma reglamentaria),**
3 **según oficio CLYP-JD-AL-C-116-2019 de fecha de recibido por la Unidad de**
4 **Secretaría el 01 de noviembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza**
5 **Topping, Asesora Legal./ Aprobado por siete votos./**

6 **Comunicar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la Unidad de la**
7 **Secretaría./**

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-117-2019
9 recibido por la Unidad de Secretaría el 01 de noviembre de 2019, suscrito por su persona, en
10 el que indica (anexo 13 y 14):

11 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar criterio relativo al asunto
12 de iniciativa de un grupo de personas colegiadas, para ser conocida en la Asamblea General
13 Ordinaria CXI a celebrarse el próximo sábado 30 de noviembre del año 2019.

14 Como primer aspecto, cabe destacar que el plazo de recepción de mociones venció el día 30 de
15 agosto del año en curso, conforme con lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento General,
16 reformado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Alcance 134 del 20 de julio del 2018.
17 Según este artículo, en su párrafo segundo, se señala que en las sesiones ordinarias de
18 Asamblea General *"se conocen asuntos de iniciativa de la persona colegiada, siempre que sean*
19 *materia de competencia de la Asamblea General, que hayan sido propuestos por escrito a la*
20 *Junta Directiva y presentados a la Unidad de Secretaría de Colypro desde el primer día hábil*
21 *hasta el último día hábil del mes de agosto de cada año, **siempre y cuando cumplan con***
22 **los requisitos de viabilidad y legalidad**. Una vez realizado el examen de las solicitudes en
23 *el que se dictamine su pertinencia, estos asuntos se incluyen en el orden del día respetando el*
24 *orden de su presentación y hasta un máximo de cinco por asamblea."* (el destacado no es del
25 original).

26 Los suscribientes del documento encabezados por la señora Enia Vindas Pérez y 26 firmas más,
27 presentan su iniciativa el día 30 de agosto del presente año en la Oficina Regional del Colegio
28 ubicada en Parrita. La propuesta realizada es la siguiente:

29 "Adicionar al párrafo primero del artículo 30 del Reglamento General del Colegio la
30 siguiente frase "y que cada papeleta presentada para la conformación de la Junta

Regional integre al menos un representante de cada Dirección Regional Educativa o de las zonas más alejadas que conforma territorialmente la Junta Regional, con el fin de tener equidad en la representación.”

La suscrita Asesora Legal considera que la iniciativa presentada por este grupo de colegiados es viable de ser conocida por la Asamblea General Ordinaria CXI; tomando en consideración que fue presentada en tiempo y forma, la petición se ajusta al requisito de legalidad.

La Ley Orgánica 4770, reformada por la ley 9420, estipula lo siguiente con relación a la modificación de reglamentos del Colegio:

Artículo 13.- *Son deberes de la Asamblea General:*

(...)

c) Dictar, modificar y derogar los reglamentos internos que requiere el Colegio para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines.

(...)”

Asimismo, la Sala Constitucional en el voto 4530-00 de las catorce horas cincuenta y un minutos del treinta y uno de mayo del año dos mil, al referirse al tema de la competencia de los órganos colegiados, señaló que: “ (...) Al respecto, **debe recordarse que cualquier órgano de la administración debe ejercer sus funciones dentro del marco de la competencia que le ha sido asignada por su ley de creación o ley orgánica u otra legislación especial, o bien dentro de las competencias que a nivel de normativa interna se hayan distribuido, no pudiendo rebasar ese ámbito que por su naturaleza misma le corresponde.** De ahí que no cabe pensar en que cualquier órgano de la administración podría pretender ejercer las atribuciones que se introducen por vía de esa iniciativa administrativa, lo que a la postre generaría un caos administrativo (...) De conformidad con el principio de legalidad a que alude el artículo 11 constitucional, los funcionarios públicos no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede, es decir, ninguna autoridad administrativa puede dictar un acto si el ordenamiento no la faculta expresamente para hacerlo. En este sentido, en el citado principio se asienta igualmente el denominado de regulación mínima de los actos administrativos, según el cual, para que un servicio público o actividad administrativa se entienda autorizada, el ordenamiento debe indicar al menos el sujeto y el fin de aquellos. (...)” (el destacado no corresponde al original).

En conclusión, la suscrita Asesora Legal recomienda incluir la iniciativa propuesta sobre reforma parcial al párrafo primero del artículo 30 del Reglamento General del Colegio, para conocimiento en la próxima Asamblea General Ordinaria, toda vez que el único órgano competente para aprobar o improbar lo solicitado por este grupo de personas colegiadas es la Asamblea General. Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscribe cordialmente;”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-117-2019 recibido por la Unidad de Secretaría el 01 de noviembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, mediante el cual adjunta nota de fecha 26 de agosto de 2019, suscrita por varios colegiados, en la que solicitan modificar el artículo 30 del Reglamento General del Colegio. Trasladar este oficio a la Unidad de Secretaría para su reproducción. Se adjunta al acta mediante anexos 13 y 14./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Sra. Enia Vindas Pérez, colegiada (Anexo 13) y a la Unidad de Secretaría (Anexo 14)./

Artículo 16: CLYP-FS-118-2019. (Anexo 15).

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-118-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por su persona, en el que indica:

“ASUNTO: Criterio Legal por Rechazo de Retiro.

Estimados señores(as):

En atención al acuerdo 18 de la sesión ordinaria 098-2019, celebrada el 25 de octubre del 2019 que dice:

“ACUERDO 18:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-AL-117-2019 de fecha 27 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal, respecto al caso subsidio de la colegiada Katherine Cerdas Bonilla. Trasladar este oficio a la Fiscalía, con la finalidad de que realice un análisis de la situación descrita en el oficio e informe a la Junta Directiva a más tardar el viernes 01 de noviembre de 2019./ Aprobado por seis votos./

1 Comunicar al Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal, a la Dirección
2 Ejecutiva y a la Fiscalía (Anexo 08)./"

3 De conformidad con lo solicitado, nos permitimos externar el criterio legal fundado en la
4 documentación existente, apegado a la Ley 4770, Estatuto de Servicio Civil y normativa
5 concordante:

6 Que la colegiada **KATHERINE CERDAS BONILLA**, cédula 30359040, actualmente cuenta con
7 un nombramiento en propiedad en el Ministerio de Educación Pública y estuvo nombrada como
8 Profesora de Enseñanza Media en la especialidad de Psicología con grupo profesional MT5 hasta
9 el 21 de abril de 2019, según oficio VM-A-DRH-5126-2019 del 29 de marzo de 2019. Se le
10 comunicó traslado en propiedad con fecha de rige 22 de abril de 2019 como Profesional de
11 Servicio Civil 1B (G. de E.) Equipos Interdisciplinarios./ Psicología.

12 El 7 de mayo del año 2019, la colegiada Katherine Cerdas presenta una solicitud de retiro
13 indefinido a este Colegio Profesional, exponiendo su caso y aportando la documentación
14 requerida, entre ellos el oficio VM-A-DRH-5126-2019, donde se identifica el cambio de puesto,
15 clase y especialidad. Analizada la solicitud de retiro citada, el encargado de incorporaciones,
16 por medio de correo electrónico enviado al auxiliar de incorporaciones le indica que se
17 recomienda rechazar la solicitud de retiro presentada, argumentando, que se encuentra
18 nombrada en una escuela, e indicando que su puesto es un Técnico Docente, así mismo que
19 dicha señora cuenta con una Licenciatura en Docencia.

20 Así mismo se le comunica el rechazo bajo la resolución **UI-RET-654-2019 con fecha 22 de**
21 **mayo de 2019**, la cual es aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 10 en Sesión
22 044-2019.

23 **ANALISIS DE LA SITUACIÓN FACTICA DE LA SOLICITUD DE RETIRO:**

24 Que, en el primer nombramiento, la citada colegiada , estaba incorporada al Colegio de
25 Licenciados y Profesores como lo establece la Ley 4770, además que siendo Profesora de
26 Enseñanza Media en la especialidad de Psicología su puesto pertenece al Título II, posterior a
27 ello en el segundo nombramiento la colegiada Katherine Cerdas, contando con un
28 nombramiento como Profesional de Servicio Civil 1B (G. de E.) Equipos Interdisciplinarios /
29 Psicología, el cual no requiere estar incorporada al Colegio de Licenciados y Profesores dado

que es un puesto propiamente administrativo que pertenece al Título I, además el mismo no se encuentra contemplado dentro de los preceptos de la Ley 4770.

Consultado el Manual de Clases Anchas de la Dirección del Servicio Civil, se establece lo siguiente:

La clase de **Profesional de Servicio Civil 1B (G. de E.)** la naturaleza del trabajo indica que ***"sus labores implican el ejercicio de una profesión universitaria para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales de una Dependencia y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios"***.

Que dentro de sus actividades se establecen las siguientes:

- *Ejecutar labores variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, capacitación y análisis, en campos de actividad tales como: administración, administración de recursos humanos, auditoría, arqueología, historia, antropología, psicología, trabajo social, sociología, derecho, bibliotecología, economía, estadística, ingeniería, derecho.*
- *Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas variables para la solución de problemas.*
- *Participar como facilitador de actividades de capacitación dirigidas a otros funcionarios sobre aspectos propios de su formación o área de actividad, con el fin de transmitir conocimientos, técnicas y metodologías que permitan mejorar el desempeño laboral y el desarrollo personal.*
- *Proveer ayuda técnica y brinda asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.*
- *Participar en la implementación de sistemas de control interno en la Unidad donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.*

- 1 • *Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en*
- 2 *general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer de la Institución para*
- 3 *la cual labora.*
- 4 • *Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos*
- 5 *se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.*

- 1 • *Redactar, revisar y firmar informes técnicos, oficios, proyectos, normas, procedimientos,*
2 *notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza,*
3 *presentando las recomendaciones y observaciones pertinentes.*
- 4 • *Asistir, por indicación de sus superiores jerárquicos, a actividades de capacitación, orientadas*
5 *a perfeccionar destrezas, adquirir conocimientos, adecuar conductas y favorecer su*
6 *desempeño y desarrollo profesional.*
- 7 • *Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Anual Operativo de la*
8 *Institución y de la Unidad en la que labora, sugiriendo prioridades y velando porque las*
9 *actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales,*
10 *así como a los requerimientos de los usuarios.*
- 11 • *Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, que se*
12 *aplican en su área de trabajo, proponiendo los ajustes o cambios que correspondan para*
13 *mejorar el servicio y los productos que se generan.*
- 14 • *Ejecutar otras tareas relacionadas con su formación y área de actividad.*

15 De igual manera analizada la especialidad de **Equipos Interdisciplinarios** se puntualiza de la
16 siguiente manera: "**abarca aquellos puestos cuyas tareas se vinculan con la dirección,**
17 **organización, coordinación, evaluación y ejecución de programas a nivel nacional,**
18 **regional, comunal e institucional, dentro de la metodología del trabajo en equipo en**
19 **el que sus integrantes poseen formación en disciplinas humanistas, ya sea que**
20 **laboren a nivel central del ministerio, en Direcciones Regionales de Educación, en**
21 **centros educativos de enseñanza especial u otro tipo de centros ubicados en**
22 **comunidades de atención prioritaria".**

23 Continuando con el análisis fáctico de la situación presentada se tiene que la colegiada
24 KATHERINE CERDAS BONILLA, se incorporó al COLYPRO cumpliendo con los requisitos de la
25 Ley 4770, para ejercer su profesión legalmente, por ser Profesora de Enseñanza Media en la
26 especialidad de Psicología, sin embargo, desde el 7 de mayo de 2019, la colegiada presentó los
27 documentos requeridos y probatorios que sustentaban legalmente el retiro indefinido por tener
28 un nuevo nombramiento como Profesional de Servicio Civil 1B (G. de E.) Equipos
29 Interdisciplinarios / Psicología, según oficio VM-A-DRH-5126-2019 del 29 de marzo de 2019.

Que, en fecha 14 de junio del presente año, la colegiada solicita revisión de su caso (se interpreta este correo electrónico como un recurso de apelación en contra de la resolución de rechazo de su solicitud de retiro), ya que ella considera que no debe estar incorporada al COLYPRO, aportando acción de personal probatoria, al correo retiros@colypro.com. Dicha solicitud se traslada como apelación al Departamento Legal de Colypro a los correos de lsagot@colypro.com, fbarboza@colypro.com y al Encargado de Incorporaciones de Colypro hramirez@colypro.com; posteriormente en fecha 17 de septiembre de 2019, la Unidad de Incorporaciones mediante el correo retiros@colypro.com traslada nuevamente al Jefe del Departamento Legal de Colypro para que se resuelva la apelación y se le dé respuesta a la señora Cerdas Bonilla.

Que, en oficio **CLYP-DE-AL-117-2019** con fecha 27 de octubre de 2019, el Jefe del Departamento Legal, se refiere al caso de la colegiada Katherine Cerdas Bonilla indicando que es deber de la Junta Directiva de Colegio de Licenciados y Profesores, la aprobación y rechazo de solicitudes en este caso de retiros que hagan sus miembros colegiados por lo que deben realizar la revisión de los casos rechazados. El Jefe del Departamento Legal sugiere tomar los siguientes acuerdos, que textualmente se transcriben:

"Acuerdo XX

Derogar el acuerdo 044-2019, de la sesión ordinaria de la Junta Directiva N°. 044-2019, ya que la señora Katherine Cerdas Bonilla, no labora como educadora./ aprobado por XX votos/ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./"

Además, que se apruebe el siguiente acuerdo:

Aprobar la solicitud de retiro de la señora Katherine Cerdas Bonilla, cédula de identidad 303590402, ya que no labora como educadora./ Aprobado por XX votos. Comunicar a la Dirección Ejecutiva./"

De conformidad con el análisis fáctico y legal que se ha realizado en este caso, esta Fiscalía, recomienda a la Junta Directiva, lo siguiente:

- 1- Que la Junta Directiva acoja el recurso de apelación presentado por la colegiada Katherine Cerdas Bonilla, contra la resolución UI-RET-654-2019 emitida por la Unidad de Incorporaciones con fecha 22 de mayo de 2019, mediante en la cual se rechaza la solicitud de retiro.

2- Que se revoque el Acuerdo 10 en Sesión 044-2019 del 17 de mayo del 2019, en el cual se aprobó el rechazo de la solicitud de retiro.

3- Que se traslade nuevamente el caso a la Unidad de Incorporaciones para que se dicte una nueva resolución por parte de la Unidad de Incorporaciones, donde se apruebe el retiro solicitado por la colegiada, de conformidad con el criterio emitido por el Departamento Legal de Colypro y la Fiscalía y en el cual se consigne que la colegiada actualmente no labora como Profesora de Enseñanza Media, puesto que es propiamente docente y pertenece al Título II, sino que se desempeña un puesto de Profesional de Servicio Civil 1B, el cual es propiamente administrativo y pertenece al Título I. . Que en esta resolución se le debe prevenir a la colegiada, que en caso de volver a ocupar un puesto del Título II es su obligación realizar la reincorporación al este Colegio Profesional.

Es importante aclarar que se verificó que la señora Cerdas Bonilla se encuentra debidamente colegiada al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y se encuentra al día con sus obligaciones financieras.

De esta forma se concluye el presente criterio, quedando a sus órdenes para cualquier adición o aclaración al respecto.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 20:

Dar por recibido el oficio CLYP-FS-118-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y la Licda. Yamileth Elizondo Pérez, Abogada de la Unidad de Fiscalización, en el que brindan criterio solicitado por la Junta Directiva mediante acuerdo 18 tomado en la sesión 098-2019 del viernes 25 de octubre de 2019./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y a la Licda. Yamileth Elizondo Pérez, Abogada de la Unidad de Fiscalización./

ACUERDO 21:

Revocar el acuerdo 10 tomado en la sesión 044-2019 del 17 de mayo del 2019, el cual señala:

“ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio UI-RET-602-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva, sobre el rechazo de solicitud de retiro de la Sra. Katherine Cerdas Bonilla. Rechazar el retiro de la Sra. Cerdas Bonilla, cédula de identidad número 3-359-402, ya que el puesto que desempeña en el Ministerio de Educación Pública (MEP), es un puesto Técnico Docente y requiere la formación profesional con la cual se incorporó a este Colegio Profesional./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./"

Lo anterior por cuanto la Sra. Cerdas Bonilla no labora como educadora./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./

ACUERDO 22:

Aprobar la solicitud de retiro indefinido realizada por la Sra. Katherine Cerdas Bonilla, colegiada, con cédula de identidad número 3-359-402, por cuanto no labora como educadora. Dicho retiro rige a partir del 01 de noviembre de 2019./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./ Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 17: Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan autorización para comprar refrigerio para los participantes de Colypro que asistan a la IX caminata ASOLUC, para tomarse de la partida de Actividades culturales, deportivas y recreativas. **(Anexo 16).** El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y aprobar la solicitud planteada en el mismo.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, sale de la sala al ser las 9:20 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 23:

Dar por recibido el oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón, en el que solicitan autorización para comprar refrigerio para los participantes de Colypro que asistan a la IX caminata ASOLUC, para tomarse de la partida de Actividades culturales, deportivas y recreativas. Autorizar a la Junta Regional de Limón, para que proceda según lo solicitado en el oficio./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón./

Artículo 18: Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan la integración del rice and beans con pollo en salsa caribeña y pescado en el menú del proveedor único. **(Anexo 17).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, a fin de que atienda la solicitud planteada en el oficio, según las políticas de la Corporación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 24:

Dar por recibido el oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón, en el que solicitan la integración del rice and beans con pollo en salsa caribeña y pescado en el menú del proveedor único. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, a fin de que atienda la solicitud planteada en el oficio, según las políticas de la Corporación./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 17)./

Artículo 19: Oficio CLP-JRSJ-077-2019 de fecha 18 de octubre de 2019 suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Solicitan

1 instalar un centro de votaciones en las oficinas de San José, para que los colegiados de San
2 José no tengan que trasladarse hacia Alajuela. **(Anexo 18).**

3 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
4 a la Dirección Ejecutiva y trasladarlo al Tribunal Electoral, por cuanto este tema no es
5 competencia de la Junta Directiva.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 25:**

8 **Dar por recibido el oficio CLP-JRSJ-077-2019 de fecha 18 de octubre de 2019**
9 **suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San**
10 **José, en el que solicitan instalar un centro de votaciones en las oficinas de San José,**
11 **para que los colegiados de San José no tengan que trasladarse hacia Alajuela.**
12 **Trasladar este oficio al Tribunal Electoral, por cuanto este tema no es competencia**
13 **de la Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./**

14 **Comunicar a la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San**
15 **José y al Tribunal Electoral (Anexo 18)./**

16 **Artículo 20:** Oficio de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Gigliola Fiorella
17 Monge Lezcano, Coordinadora del Consejo Editor. **Asunto:** Informe de labores del Consejo
18 Editor, correspondiente al periodo del 22 de marzo al 30 de setiembre 2019. **(Anexo 19).**

19 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, ingresa a la sala al ser las 9:25 p.m.

20 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio el cual es
21 informativo

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 26:**

24 **Dar por recibido el oficio de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Gigliola**
25 **Fiorella Monge Lezcano, Coordinadora del Consejo Editor, en el que presenta el**
26 **informa de labores del Consejo Editor, correspondiente al periodo del 22 de marzo**
27 **al 30 de setiembre 2019./ Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar a la Dra. Gigliola Fiorella Monge Lezcano, Coordinadora del Consejo**
29 **Editor./**

Artículo 21: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-001-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 02 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por el Sr. Marcos Crisanto Bravo Castro, la cual dice así: "Para que el Reglamento de Elecciones se apruebe en su totalidad sin discusión". **(Anexo 20).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al colegiado Bravo Castro, quien presentó la moción.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 27:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-001-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, en el que comunica el acuerdo 02 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por el Sr. Marcos Crisanto Bravo Castro, la cual dice así: "Para que el Reglamento de Elecciones se apruebe en su totalidad sin discusión". Trasladar este oficio al Sr. Marcos Crisanto Bravo Castro, colegiado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al Sr. Marcos Crisanto Bravo Castro, colegiado (Anexo 20)./

Artículo 22: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-002-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 03 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 1 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 01. Ámbito de aplicación. El presente reglamento se aplica a los procesos electorales de Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Juntas Regionales, Fiscales Regionales, que se realicen en el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes." **(Anexo 21).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 28:

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-002-2019 de fecha 18 de octubre**
2 **de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva,**
3 **en el que comunica el acuerdo 03 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV:**
4 **Aprobar la propuesta base del Artículo 1 del Reglamento de Elecciones, la cual dice**
5 **así: "Artículo 01. Ámbito de aplicación. El presente reglamento se aplica a los**
6 **procesos electorales de Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral, Tribunal de**
7 **Honor, Juntas Regionales, Fiscales Regionales, que se realicen en el Colegio de**
8 **Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes." Trasladar este oficio**
9 **al Tribunal Electoral para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./**
10 **Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al**
11 **Tribunal Electoral (Anexo 21)./**

12 **Artículo 23:** CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-003-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por
13 la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 04 de la
14 Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 2 del
15 Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 02. Ejercicio del sufragio. El voto que se
16 ejerza para elegir la Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Juntas
17 Regionales, Fiscales Regionales, será libre, igualitario, secreto, universal, único, personal, e
18 indelegable. Únicamente podrán ejercer el sufragio quienes se hallen en el pleno ejercicio de
19 sus derechos corporativos, y que estén al día con el pago de las cuotas de colegiatura."
20 **(Anexo 22).**

21 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
22 al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 29:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-003-2019 de fecha 18 de octubre**
26 **de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva,**
27 **en el que comunica el acuerdo 04 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV:**
28 **Aprobar la propuesta base del Artículo 2 del Reglamento de Elecciones, la cual dice**
29 **así: "Artículo 02. Ejercicio del sufragio. El voto que se ejerza para elegir la Junta**
30 **Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Juntas Regionales, Fiscales**

1 **Regionales, será libre, igualitario, secreto, universal, único, personal, e indelegable.**
2 **Únicamente podrán ejercer el sufragio quienes se hallen en el pleno ejercicio de sus**
3 **derechos corporativos, y que estén al día con el pago de las cuotas de colegiatura."**
4 **Trasladar este oficio al Tribunal Electoral para lo que corresponda./ Aprobado por**
5 **siete votos./**

6 **Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al**
7 **Tribunal Electoral (Anexo 22)./**

8 **Artículo 24:** CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-004-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por
9 la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 05 de la
10 Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 3 del
11 Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 03. *Nomenclaturas utilizadas. Para efectos*
12 *del presente reglamento, se entiende por Colegio o Colypro al Colegio de Licenciados y*
13 *Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. Cuando se cita el Tribunal se refiere al Tribunal*
14 *Electoral de Colypro, cuando se mencione Junta Directiva se refiere al órgano director y*
15 *ejecutivo de Colypro, y cuando se cita la Ley se refiere a la Ley Orgánica del Colypro N° 4770."*
16 **(Anexo 23).**

17 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
18 al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 30:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-004-2019 de fecha 18 de octubre**
22 **de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva,**
23 **en el que comunica el acuerdo 05 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV:**
24 **Aprobar la propuesta base del Artículo 3 del Reglamento de Elecciones, la cual dice**
25 **así: "Artículo 03. Nomenclaturas utilizadas. Para efectos del presente reglamento,**
26 **se entiende por Colegio o Colypro al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**
27 **Filosofía, Ciencias y Artes. Cuando se cita el Tribunal se refiere al Tribunal Electoral**
28 **de Colypro, cuando se mencione Junta Directiva se refiere al órgano director y**
29 **ejecutivo de Colypro, y cuando se cita la Ley se refiere a la Ley Orgánica del Colypro**

**Nº 4770." Trasladar este oficio al Tribunal Electoral para lo que corresponda./
Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al
Tribunal Electoral (Anexo 23)./**

Artículo 25: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-005-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 06 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 4 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "*Artículo 04. Principio de paridad y derecho sobre identidad de género. En todos los procesos electorales del Colegio se garantiza, sin discriminación alguna, el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos y electorales, de tal forma que se respeten los derechos de paridad de sexos e identidad de género en las candidaturas, y que la diferencia entre el total de hombres y el de mujeres no sea superior a uno.*" **(Anexo 24).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 31:

**Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-005-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, mediante el cual comunica el acuerdo 06 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 4 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 04. Principio de paridad y derecho sobre identidad de género. En todos los procesos electorales del Colegio se garantiza, sin discriminación alguna, el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos y electorales, de tal forma que se respeten los derechos de paridad de sexos e identidad de género en las candidaturas, y que la diferencia entre el total de hombres y el de mujeres no sea superior a uno." Trasladar este oficio al Tribunal Electoral para lo que corresponda./
Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al
Tribunal Electoral (Anexo 24)./**

Artículo 26: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-006-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 07 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por la señora Ligia Virginia Zeledón Rovira, que dice: solicito se considere poner a discusión únicamente los artículos que después de consultar necesiten alguna enmienda. Son 79 artículos, a qué hora vamos a terminar a media hora por artículo”, y la adición de la moción de orden del señor Crisanto Bravo Castro, cédula 2-292-802, “Propongo que se lea el reglamento por capítulo y que se discutan solamente los artículos que tengan sugerencias.” **(Anexo 25).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la colegiada Zeledón Rovira, quien presentó la moción.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 32:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-006-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, en el que comunican el acuerdo 07 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por la señora Ligia Virginia Zeledón Rovira, que dice: solicito se considere poner a discusión únicamente los artículos que después de consultar necesiten alguna enmienda. Son 79 artículos, a qué hora vamos a terminar a media hora por artículo”, y la adición de la moción de orden del señor Crisanto Bravo Castro, cédula 2-292-802, “Propongo que se lea el reglamento por capítulo y que se discutan solamente los artículos que tengan sugerencias.” Trasladar este oficio a la Sra. Ligia Virginia Zeledón Rovira, colegiada que presentó la moción para su información./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y a la Sra. Ligia Virginia Zeledón Rovira (Anexo 25)./

Artículo 27: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-007-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 08 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 5 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: “*Artículo 05. Conducta ética de la persona colegiada en los procesos electorales. Para postularse y ejercer cualquier puesto dentro de los distintos*

órganos del Colegio que requiera de un proceso electoral, la persona colegiada debe comportarse, en general, de acuerdo con las normas éticas derivadas de su condición como persona, profesional y cumplir con el Código Deontológico del Colegio." (Anexo 26).

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 33:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-007-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, mediante el cual comunica el acuerdo 08 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 5 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 05. Conducta ética de la persona colegiada en los procesos electorales. Para postularse y ejercer cualquier puesto dentro de los distintos órganos del Colegio que requiera de un proceso electoral, la persona colegiada debe comportarse, en general, de acuerdo con las normas éticas derivadas de su condición como persona, profesional y cumplir con el Código Deontológico del Colegio." Trasladar este oficio al Tribunal Electoral para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al Tribunal Electoral (Anexo 26)./

Artículo 28: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-008-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 09 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por *el señor Ricardo Ramírez: con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación del Reglamento de Elecciones, que, una vez leído el respectivo artículo, la presidencia consulte a los asambleístas si se van a presentar mociones a este artículo, de no existir la intensión de los asambleístas de presentar mociones, se procede de inmediato con la votación del mismo."* **(Anexo 27).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al colegiado que presentó la moción, para su información.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 34:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-008-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, en el que traslada el acuerdo 09 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Denegar la moción presentada por el Sr. Ricardo Ramírez: con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación del Reglamento de Elecciones, que, una vez leído el respectivo artículo, la presidencia consulte a los asambleístas si se van a presentar mociones a este artículo, de no existir la intensión de los asambleístas de presentar mociones, se procede de inmediato con la votación del mismo.” Trasladar este oficio al Sr. Ricardo Ramírez, colegiado, para su información./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al Sra. Ricardo Ramírez, colegiado (Anexo 27)./

Artículo 29: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-009-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 10 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 6 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: “*Artículo 06. Participación en el proceso electoral. En todos los procesos electorales del Colegio se garantiza la participación democrática de las personas colegiadas que lo integran. Para ello, siempre se actúa según los criterios de imparcialidad, objetividad y transparencia.*” **(Anexo 28).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 35:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-009-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, en el que comunica el acuerdo 10 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 6 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: “Artículo 06. Participación en el proceso electoral. En todos los procesos electorales del Colegio se garantiza la participación democrática de las personas

colegiadas que lo integran. Para ello, siempre se actúa según los criterios de imparcialidad, objetividad y transparencia.” Trasladar este oficio al Tribunal Electoral para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al Tribunal Electoral (Anexo 28)./

Artículo 30: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-010-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 11 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 7 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: “*Artículo 07. Accesibilidad y servicios de apoyo para votar. En todos los procesos electorales del Colegio, se garantizan la accesibilidad y servicios de apoyo necesarios para que las personas colegiadas con necesidades especiales, de cualquier índole, ejerzan su derecho al voto, según lo establecido en la Ley 7600 y concordancias.*” (Anexo 29).

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 36:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-010-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, en el que traslada el acuerdo 11 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 7 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: “Artículo 07. Accesibilidad y servicios de apoyo para votar. En todos los procesos electorales del Colegio, se garantizan la accesibilidad y servicios de apoyo necesarios para que las personas colegiadas con necesidades especiales, de cualquier índole, ejerzan su derecho al voto, según lo establecido en la Ley 7600 y concordancias.” Trasladar este oficio al Tribunal Electoral para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al Tribunal Electoral (Anexo 29)./

Artículo 31: CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-011-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva. **Asunto:** Acuerdo 12 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 8 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: *"Artículo 08. Suspensión del proceso de votación por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de producirse un fenómeno natural o un desastre antrópico que impida el desarrollo normal de las votaciones, se suspende en ese momento, se redacta un acta en donde conste un relato de lo acontecido y se reanuda la elección en la mesa receptora que corresponda, cuando el problema haya sido resuelto. En caso de que persista el problema se convocará nuevamente a elecciones en la mesa receptora que corresponda, para continuar con el proceso de votaciones. En caso de destrucción parcial o total del material electoral, en razón de fuerza mayor o caso fortuito, el Tribunal convocará nuevamente a votaciones del lugar donde ocurriere el siniestro."* **(Anexo 30).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Tribunal Electoral para lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 37:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-EXTRA-CXXXV-011-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva, en el que traslada el acuerdo 12 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXV: Aprobar la propuesta base del Artículo 8 del Reglamento de Elecciones, la cual dice así: "Artículo 08. Suspensión del proceso de votación por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de producirse un fenómeno natural o un desastre antrópico que impida el desarrollo normal de las votaciones, se suspende en ese momento, se redacta un acta en donde conste un relato de lo acontecido y se reanuda la elección en la mesa receptora que corresponda, cuando el problema haya sido resuelto. En caso de que persista el problema se convocará nuevamente a elecciones en la mesa receptora que corresponda, para continuar con el proceso de votaciones. En caso de destrucción parcial o total del material electoral, en razón de fuerza mayor o caso fortuito, el Tribunal convocará nuevamente a votaciones del lugar donde ocurriere

1 **el siniestro.” Trasladar este oficio al Tribunal Electoral para lo que corresponda./**

2 **Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria de la Junta Directiva y al**

4 **Tribunal Electoral (Anexo 30)./**

5 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

6 **Artículo 32:** Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis Miguel
7 Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Informan que aprobaron
8 los informes de presidencia, tesorería y fiscalía que se entregarán en la Asamblea Regional de
9 Limón el 02 de noviembre de 2019. **(Anexo 31).**

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 38:**

12 **Dar por recibido el oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por**
13 **el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón.**

14 **Asunto: Informan que aprobaron los informes de presidencia, tesorería y fiscalía**
15 **que se entregarán en la Asamblea Regional de Limón el 02 de noviembre de 2019./**

16 **Aprobado por siete votos./**

17 **Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de**
18 **Limón./**

19 **Artículo 33:** Oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Luis
20 Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan la a la
21 Dirección Ejecutiva que se agregue al orden del día de la Asamblea Anual Regional, la
22 entonación del Himno al cantón central de Limón. **(Anexo 32).**

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 39:**

25 **Dar por recibido el oficio de fecha de recibido 28 de octubre de 2019, suscrito por el**
26 **Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón, en el**
27 **que solicitan la a la Dirección Ejecutiva que se agregue al orden del día de la**
28 **Asamblea Anual Regional, la entonación del Himno al cantón central de Limón.**
29 **Indicar a la Junta Regional de Limón, que dicha solicitud puede ser atendida**

1 **mediante una moción de orden al momento de presentarlo a la Asamblea Regional./**
2 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

3 **Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de**
4 **Limón y a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y Enlace Regional de Limón./**

5 **Artículo 34:** Oficio CLP-ACJRSC-025-2019 de fecha 23 de octubre de 2019, suscrito por la
6 Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:**
7 Informan que suspendieron la capacitación a Representantes Institucionales programada para
8 el 02 de noviembre y se traslada para el sábado 23 de noviembre 2019. **(Anexo 33).**

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 40:**

11 **Dar por recibido el oficio CLP-ACJRSC-025-2019 de fecha 23 de octubre de 2019,**
12 **suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
13 **San Carlos, en el que informan que suspendieron la capacitación a Representantes**
14 **Institucionales programada para el 02 de noviembre y se traslada para el sábado 23**
15 **de noviembre 2019. Indicar a la Licda. Rodríguez Rojas, que no es factible realizar**
16 **la actividad en otra fecha por razones presupuestarias./ Aprobado por siete votos./**
17 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
18 **San Carlos./**

19 **Artículo 35:** Oficio CLP-ACJRSC-026-2019 de fecha 24 de octubre de 2019, suscrito por la
20 Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:**
21 Informan que las sesiones del mes de noviembre se realizarán los días 01 y 06. **(Anexo 34).**

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 41:**

24 **Dar por recibido el oficio CLP-ACJRSC-026-2019 de fecha 24 de octubre de 2019,**
25 **suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
26 **San Carlos, en el que informan que las sesiones del mes de noviembre se realizarán**
27 **los días 01 y 06./ Aprobado por siete votos./**
28 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
29 **San Carlos./**

Artículo 36: Oficio JRPZ-108-2019 de fecha 29 de octubre de 2019 suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Envían modificación de la agenda de la Asamblea Regional a celebrarse el sábado 09 de noviembre 2019. **(Anexo 35).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 42:

Dar por recibido el oficio JRPZ-108-2019 de fecha 29 de octubre de 2019 suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, en el que envían modificación de la agenda de la Asamblea Regional a celebrarse el sábado 09 de noviembre 2019. Indicar a la Junta Regional de Pérez Zeledón que la Asamblea Regional 2019 se realizará en el centro de recreo del Colegio ubicado en San Pedro de Pérez Zeledón./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y al M.Sc. Jairo Velásquez Valverde. Vocal I y Enlace Regional de Pérez Zeledón./

Artículo 37: Oficio JRPZ-103-2019 de fecha 25 de octubre de 2019 suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que las sesiones del mes de noviembre 2019, las realizarán los días 05, 12, 19 y 26. **(Anexo 36).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 43:

Dar por recibido el oficio JRPZ-103-2019 de fecha 25 de octubre de 2019 suscrito por la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, en el que informan a la Junta Directiva que las sesiones del mes de noviembre 2019, las realizarán los días 05, 12, 19 y 26./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la MBA. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

Artículo 38: Modificación Parcial de acuerdo. **(Anexo 37).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, solicita modificar parcialmente el acuerdo 04 tomado por la Junta Directiva en la sesión 069-2019 el sábado 27 de julio de 2019, el cual señala:

"ACUERDO 04:

Conformar la Comisión de LXX Aniversario, integrada por las siguientes personas: Ana Gabriela Vargas Ulloa, Ana Cecilia Domian Asenjo, Ingrid Susana Jiménez López; todas miembros de la Junta Directiva y a Karen Vargas Chavarría, Alejandra McCook Oviedo, Samantha Coto Arias y Jessica Quirós Álvarez; todas colaboradoras. Sobre lo actuado deberán informar a la Junta Directiva de manera bimestral./ Aprobado por siete votos./"

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 44:

Modificar parcialmente el acuerdo 04 tomado en la sesión 069-2019 del sábado 27 de julio de 2019, para que se lea correctamente:

"ACUERDO 04:

Conformar la Comisión de LXX Aniversario, integrada por las siguientes personas: Ana Gabriela Vargas Ulloa, Jacqueline Badilla Jara, Ana Cecilia Domian Asenjo, Ingrid Susana Jiménez López; todas miembros de la Junta Directiva y Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, Samantha Coto Arias y Maritza Noguera Ramírez; todas colaboradoras. Sobre lo actuado deberán informar a la Junta Directiva de manera bimestral./ Aprobado por siete votos./"

./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, a la M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, a la M.Sc. Ingrid Susana Jiménez López; todas miembros de la Junta Directiva y a las señoras: Marianela Mata Vargas; Samantha Coto Arias y Maritza Noguera Ramírez; todas colaboradoras./

Artículo 39: RI San Carlos.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, informa que este punto ya fue conocido en el artículo 34 de esta acta.

Artículo 40: Solicitud de revocatoria del acuerdo 09 tomado en la sesión 099-2019.
(Anexo 38).

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, solicita recovar el acuerdo 09 tomado por la Junta Directiva en la sesión 099-2019 del sábado 26 de octubre de 2019, el cual indica:

"ACUERDO 09:

Modificar la partida 1.1.3 "Arreglos de pago", cambiando el símbolo de negativo a positivo de seiscientos sesenta y cinco mil colones netos (¢665.000,00), e incluir dicho monto a la partida 9.13.2 "Proyectos de Educación Técnica", por un monto total de un millón trescientos noventa y un mil colones netos anuales (¢1.391.000,00)./"

Añade que solicita la revocatoria por cuanto se encontraron algunas diferencias que necesitan ser subsanadas en la propuesta de presupuesto 2020.

Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 45:

Revocar parcialmente el acuerdo 09 tomado en la sesión 099-2019 del sábado 06 de octubre de 2019, el cual indica:

"ACUERDO 09:

Modificar la partida 1.1.3 "Arreglos de pago", cambiando el símbolo de negativo a positivo de seiscientos sesenta y cinco mil colones netos (¢665.000,00), e incluir dicho monto a la partida 9.13.2 "Proyectos de Educación Técnica", por un monto total de un millón trescientos noventa y un mil colones netos anuales (¢1.391.000,00)./"

Lo anterior por cuanto se encontraron algunas diferencias que necesitan ser subsanadas en el proyecto de presupuesto 2020. Dicho acuerdo se debe leer correctamente:

"ACUERDO 09:

Modificar la partida 1.1.3 "Arreglos de pago", cambiando el símbolo de negativo a positivo de seiscientos sesenta y cinco mil colones netos (¢665.000,00)./"

./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Comisión de Presupuesto./

ACUERDO 46:

Solicitar a la Comisión de Presupuesto traslade a la Unidad de Secretaría, la propuesta de presupuesto 2020, con los ajustes realizados./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Comisión de Presupuesto y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 41: Normas Presupuestarias. **(Anexo 39).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta propuesta de las normas presupuestarias que se elevarán ante la próxima Asamblea General Ordinaria, la cual señala:

"COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES

EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO

2020

TABLA DE CONTENIDOS

1-Principios presupuestarios.

2- Aspectos generales del Presupuesto.

2.1-Clasificadores

2.2-Cobertura

2.3-Criterios

2.4-Estructura

3- Normas de ejecución presupuestaria.

4- Justificación de los ingresos y egresos. "Programa Nº 1 Colegio".

5- Justificación de los ingresos y egresos. "Programa Nº 2 Fondo Mutual".

6- Disposiciones finales.

IMPORTANCIA DE UTILIZAR EL PRESUPUESTO

El Colegio cuenta con un presupuesto anual que refleja los movimientos esperados de todos y cada uno de los rubros o cuentas contables. Por lo anterior, es importante indicar que:

El presupuesto puede conceptualizarse como una estimación formal de los ingresos y egresos que habrán de producirse durante un período dado (un año), de forma tal que se convierte en un indicador de la política a seguir en cuanto a la obtención de ingresos y la realización de gastos, así como un instrumento de planificación que permite definir los costos de alcanzar ciertos objetivos en un plazo determinado.

El presupuesto es la herramienta por excelencia para una adecuada toma de decisiones por parte de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Administración del Colegio. Se confecciona con base en datos estimados, por lo que no debe ser limitativo.

1- PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Un principio presupuestario es la base sobre la cual se afianza y se da confianza al trabajo por realizar. El presupuesto ordinario del Colegio se basa, entre otros principios, en los siguientes:

Programación

Con este principio se seleccionan y ordenan por categorías programáticas las actividades y proyectos para el logro de los objetivos propuestos por el Colegio y el cumplimiento de las metas. A cada categoría se le asignan racionalmente los recursos que se espera tener disponibles, y se especifican los responsables del cumplimiento de los objetivos y las metas.

Universalidad

Este principio es sustentado en la necesidad de que todo aquello que, a criterio de la Administración, constituya materia de presupuesto debe ser incorporado a él, ya que sin una visión de conjunto es prácticamente imposible calibrar debidamente las gestiones puntuales, en cuanto a justificación, prioridad, tiempo, etc.

Equilibrio

Consiste en balancear los ingresos con los egresos del presupuesto, referido a la consideración de la incidencia de todos los factores favorables o desfavorables en las finanzas del Colegio, en el período respectivo, según se espera.

Previsión

El presupuesto debe ser una previsión anticipada a los hechos. En este sentido se deben prever la percepción de los ingresos y la realización de los gastos que orientan el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, basados en proyecciones que se espera sean cumplidas.

Publicidad

Una vez aprobado el presupuesto por parte de la Asamblea General, éste debe tener una divulgación conveniente y oportuna, de tal forma que sea conocido por quienes lo ejecutarán, controlarán y evaluarán, así como que esté a entera disposición de cualquier interesado dentro del Colegio.

Exactitud

El presupuesto debe acercarse lo más razonablemente posible a la percepción de recursos y a las necesidades reales que se derivarán de la acción en cumplimiento de los objetivos y metas trazados en los programas.

Claridad

El presupuesto debe ser comprensible para los diferentes usuarios. El documento como tal debe ser informativo, y contener una información suficientemente amplia que no deje dudas en cuanto a su aplicación, considerando la importancia relativa de las partidas.

Periodicidad

El sentido por el cual se elabora el presupuesto debe ser claro. O sea, se debe distinguir claramente el período económico del ciclo presupuestario; el primero se refiere al periodo para el cual se elaboró el presupuesto; y el segundo, al desarrollo de las etapas del presupuesto.

Especificación

En materia de ingresos se deben señalar con claridad su fuente y su clasificación. Y en lo que se refiere a egresos, sus características y clasificación de los bienes y servicios.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADORES

Los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos son instrumentos normativos que ordenan y agrupan los recursos con que cuenta el Colegio, en categorías homogéneas definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de recursos. Por otro lado, ordenan y clasifican todas las posibles transacciones y operaciones que generan gastos.

Para el próximo ejercicio económico, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020, según el artículo 5 del Título IV de la Ley "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Nº 9635" publicado en Diario oficial la Gaceta del martes 4 de diciembre 2018, Alcance Nº 202 y el oficio DFOE-0067-2019 que establece el deber de los entes públicos no estatales de remitir su información presupuestaria a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, siendo respetuosos además de la regla fiscal que para el presupuesto 2020 no podrá sobrepasar el gasto no financiero del 4.67% anual, asimismo se utilizará el clasificador por objeto de gasto.

CONCEPTO

El clasificador por objeto del gasto es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las instituciones del sector público. Consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

COBERTURA

La Ley Orgánica número 4770 reformada por Ley 9420 y el Reglamento General del Colegio, los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva, y el Manual de Políticas y Procedimientos constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador de ingresos y gastos. Adicionalmente, el artículo Nº 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131 del 18 de setiembre de 2001 y los artículos Nº 42 y Nº 43 inciso (b) de su reglamento, constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador por objeto del gasto a todo el Sector Público Costarricense, el cual está integrado por la Administración Central, conformada a su vez por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, la Administración Descentralizada, Empresas Públicas del Estado y las Municipalidades.

Y aplica a los Colegios Profesionales como entes públicos no estatales con carácter de fiscalización, dentro del ejercicio de la función administrativa.

OBJETIVOS

1) Facilitar el cumplimiento del principio presupuestario de especialidad cuantitativa y cualitativa, al identificar con claridad los bienes y servicios adquiridos y las transferencias que se realizan, necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes institucionales.

2) Proporcionar información para la programación de la adquisición y uso de los bienes y servicios necesarios para cumplir con las metas de gestión y producción estimadas, para ejecutar los programas y proyectos, así como el control y disposición del inventario.

3) Facilitar el desarrollo de las distintas etapas del proceso presupuestario de las entidades públicas, propiciando una mayor eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos.

4) Posibilitar la generación oportuna de información referente a la composición del gasto, incluyendo la definición de la demanda de bienes y servicios del sector, necesaria para el análisis fiscal y la toma de decisiones de política económica y presupuestaria.

CRITERIOS UTILIZADOS

La definición de las partidas, grupos y subpartidas del objeto del gasto se basa en los siguientes criterios:

a) Naturaleza y uso de los bienes y servicios que se adquieren y en general de la contraprestación del gasto que se esté realizando.

b) Concordancia necesaria entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial. c) Especificación requerida por el Sistema de Cuentas Nacionales.

d) Relación con otros clasificadores presupuestarios complementarios del objeto gasto, en especial con la clasificación económica e institucional.

e) Comparabilidad internacional en cifras de gasto.

CODIFICACIÓN

La clasificación se realiza en tres niveles de desagregación denominados partidas, grupos y subpartidas cuyos componentes principales son el código de la cuenta, el nombre y la descripción. Se ha adoptado una codificación de cinco dígitos que responde a la estructura general de tres niveles:

a) El primer dígito se utiliza para distinguir la "Partida", que es el nivel más agregado de clasificación.

b) Los dígitos dos y tres corresponden al "Grupo de Sub partidas", en el cual se ubican aquellas que poseen una naturaleza semejante.

c) Los últimos dos dígitos se asignan a la "Sub partida", que es el nivel de mayor especificidad de una erogación.

A partir del último nivel de cuenta que describe el clasificador de objeto del gasto, si las instituciones lo consideran necesario para su gestión podrán desarrollar una desagregación de la sub partida.

ESTRUCTURA

En su mayor nivel de agregación, el clasificador objeto del gasto muestra la siguiente estructura:

O –REMUNERACIONES

1- SERVICIOS

2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

3 - INTERESES Y COMISIONES

4 - ACTIVOS FINANCIEROS

5 - BIENES DURADEROS

6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8 - AMORTIZACION

9 - CUENTAS ESPECIALES

3. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

PRIMERA.-La Asamblea General aprueba el Presupuesto Ordinario del periodo dos mil veinte.

SEGUNDA.- La Asamblea General autoriza a la Junta Directiva, en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento General, que apruebe las modificaciones de partidas presupuestarias, en casos muy calificados para la mejor operación del Colegio, lo anterior previo acuerdo razonado y justificado, el cual deberá constar en el acta respectiva con los documentos de respaldo necesarios.

TERCERA.- El Tesorero deberá presentar a la Junta Directiva la liquidación general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2018, en el mes de Noviembre del año 2019. Además, deberá presentar la ejecución del presupuesto con corte al 30 de setiembre 2019 a la Asamblea General Ordinaria al último sábado del mes de noviembre del año 2019.

Para el presupuesto del año 2020, se deberán incluir (digitar o cargar) en el SIPP la información de los documentos relacionados con el presupuesto de la corporación en su etapa inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones, informes de ejecución, liquidación, evaluaciones y otros documentos adjuntos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

PROGRAMA Nº 1

COLEGIO

4.1 INGRESOS

CUOTA CORRIENTE (estimado con el promedio de Junio 2018 a Mayo 2019).

Se toma como base de cálculo el promedio aritmético, del ingreso recibido, el cual muestra que un total de **66.976** colegiados están cancelando el monto correspondiente a la cuota corriente. Con base en la información obtenida por parte de la Unidad de Incorporaciones, se estima lo siguiente:

Promedio del incremento de colegiados por mes:

(+) Promedio de juramentados	<u>352 profesionales</u>
(-) Promedio de Retirados	<u>-119 profesionales</u>
(+) Promedio de reincorporados	<u>33 profesionales</u>
(-) Promedio de Suspendidos	<u>-78 profesionales</u>
(+) Promedio de Levantamientos	<u>95 profesionales</u>
Aumento estimado de profesionales por mes	<u>282 profesionales</u>

Sin embargo, la Comisión de Presupuesto recomendó a la Junta Directiva ser conservadores y estimar la incorporación de **150** colegiados como una proyección mensual.

PROPORCIÓN DEL FONDO MUTUAL CUOTA CORRIENTE

En este renglón se muestra la proporción de la cuota corriente que se traslada al Fondo de Mutualidad y Subsidios, la cual es de ¢898,00 por cada cuota mensual de ¢7.500,00. (Según acuerdo 35, sesión ordinaria 75-2019 celebrada el 16 de agosto 2019)

PROPORCIÓN DEL FONDO MUTUAL POR ARREGLOS DE PAGO

Se toma como base de cálculo el promedio del ingreso recibido desde el mes de junio 2018 hasta el mes de mayo 2019, el cual muestra que se han recibido en promedio **¢55.000,00** por mes.

CUOTAS DE INCORPORACIÓN

Con base en la información obtenida del pago por concepto de incorporaciones se estima que mensualmente en promedio se incorporarán al Colegio **150 profesionales**.

4.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

INGRESOS DE LOS CENTROS RECREATIVOS:

Estos ingresos corresponden a la proyección de lo recibido por el cobro de alquiler de cabinas, camping, entradas de invitados y alquiler del salón multiusos y ranchos. Se proyectan en relación con un promedio del último año dado que este es un ingreso que varía de acuerdo a la temporada de vacaciones, a los feriados, y otros.

ALQUILER DEL KIOSKO, BAR Y RESTAURANTE:

Este ingreso corresponde a la mensualidad por alquiler del Kiosko, Bar y Restaurante del Colegio.

INGRESOS FINANCIEROS:

Este monto corresponde a un promedio de los intereses que se generan en las cuentas corrientes del Colegio, y además de los intereses de las inversiones que se mantienen en entidades financieras.

OTROS INGRESOS:

En este rubro está el cobro del carné a los familiares de las personas colegiadas, administración del Fondo Mutual, multas a proveedores, entre otros ingresos menores.

REMANENTE DE PERIODOS ANTERIORES:

Este monto corresponde a partidas presupuestarias no ejecutadas del periodo anterior, así como a ingresos tanto ordinarios como extraordinarios que se han obtenido de más, versus lo presupuestado. Tales ingresos se encuentran invertidos en entidades financieras supervisadas por la SUGEF, así como los saldos ajustados de las cuentas corrientes que corresponden al Colegio.

4.3 EGRESOS

La base para el cálculo de los gastos fijos de este presupuesto fue el promedio de las erogaciones realizadas durante el periodo que va de junio 2018 a mayo 2019. A estos promedios se les incrementó un estimado del 3.25% por concepto de costo de vida. En el caso de los salarios, el incremento para el mes de enero del 2020 se estimó con base en los 4 últimos años de incrementos de ley para el sector privado, sin embargo, la comisión estableció un porcentaje de 3% anual.

JUNTA DIRECTIVA, ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA:

En este grupo y subgrupos del presupuesto se proyectan las erogaciones necesarias para el correcto desempeño de la Junta Directiva en su función como órgano ejecutivo del Colegio, así como el de sus departamentos asesores.

JUNTAS REGIONALES:

A este grupo y subgrupos del presupuesto se les asignaron los recursos necesarios para que las Juntas Regionales presten colaboración a la Junta Directiva, en el cumplimiento de la razón de ser del Colegio y dando presencia a la Corporación en la región geográfica asignada.

TRIBUNALES (Honor y Electoral):

En este grupo y subgrupo se incluyen los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas mediante la Ley y Reglamentos del Colegio, y las establecidas por acuerdos de Asamblea General y/o Junta Directiva.

FISCALÍA:

Al Departamento de Fiscalía se le asignará el presupuesto conforme al plan de trabajo presentado.

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49, inciso c.4 del Reglamento General del Colegio, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria CXXXII celebrada el 30 de junio del 2018, a estos grupos y subgrupos del presupuesto se les asignan los recursos necesarios para darle sostenibilidad a la gestión sustantiva del Colegio.

GASTOS FINANCIEROS:

En este grupo del presupuesto se proyecta el pago de las obligaciones financieras, provenientes de las posibles transferencias electrónicas y comisiones bancarias.

Además, de la amortización y pago de intereses de crédito para la compra de edificio de la Sede San José.

INVERSIONES DE CAPITAL:

Este grupo del presupuesto representa el total de recursos asignados para la adquisición del equipo y licencias necesarias en el área de cómputo, mobiliario y equipo, la venta y/o compra de bienes muebles, sistemas informáticos, y además lo necesario para mejorar la infraestructura existente y crear nueva infraestructura en oficinas administrativas y centros de recreo del Colegio, según las posibilidades económicas.

PROGRAMA Nº 2

FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS

5.1 INGRESOS

PROPORCIÓN CUOTA CORRIENTE Y ARREGLOS DE PAGOS:

Este ingreso corresponde a la proporción por cada cuota corriente que ingresa al Colegio que se le asigna al Fondo de Mutualidad y Subsidios.

INTERESES SOBRE INVERSIONES:

Este ingreso corresponde a los intereses producto de las inversiones que mantiene el Fondo de Mutualidad y Subsidios en las diferentes entidades financieras, supervisadas por la SUGEF, así como el interés sobre saldos en las cuentas corrientes.

5.2 EGRESOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

En este subgrupo del presupuesto se proyectan los recursos necesarios para la adecuada administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

GASTOS FINANCIEROS:

En este grupo del presupuesto se proyecta el pago de las comisiones bancarias.

MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS:

En este grupo presupuestario se proyecta el pago de subsidios y pólizas estipuladas en el artículo 39 de la Ley Orgánica 4770, así como el Reglamento de Fondo de Mutualidad y Subsidios.

INVERSIONES FINANCIERAS:

Este grupo del presupuesto no representa un gasto, pero sí una salida de efectivo para inversiones, por lo que se hace una proyección de los fondos que serán invertidos en diferentes entidades financieras del país, para procurar rendimiento con seguridad.

6. DISPOSICIONES FINALES

Aprobado el presente presupuesto ordinario de efectivo, será de estricto acatamiento por parte de la Junta Directiva y de la Administración del Colegio, considerando el cumplimiento de las proyecciones utilizadas para su creación, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Durante el periodo establecido del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, según el artículo 47 del Reglamento General del Colegio, la Administración deberá elaborar un informe de la ejecución del presupuesto trimestralmente, para llevar un control de cada partida.

Los informes de ejecución y liquidación presupuestaria serán presentados por el Tesorero de Junta Directiva, de conformidad con lo estipulado en el numeral 50 del Reglamento General o en el momento en que la Junta Directiva se lo solicite.

Además, se deberán incluir (digitar o cargar) en el SIPP la información de los documentos relacionados con el presupuesto de la corporación en su etapa inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones, informes de ejecución, liquidación, evaluaciones y otros documentos adjuntos conforme lo indica la Contraloría General de la República.”

Conocida la propuesta de las Normas Presupuestarias 2020, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 47:

Dar por recibida y aprobada la propuesta de las Normas Presupuestarias 2020, presentadas por el M.Sc. Fernando López Contreras, Miembro de la Comisión de Presupuesto, con la finalidad de que se eleven a la Asamblea General Ordinaria 2019, para su aprobación. Aprobar las normas presupuestarias y trasladarlas a la Unidad de Secretaría para su reproducción./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Fernando López Contreras, Miembro de la Comisión de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Comisión de Presupuesto, a los miembros de Junta Directiva, a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Secretaría (Anexo 39)./

Artículo 42: Misión oficial de Secretaria.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere nombrar en misión oficial a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, para que asista en calidad de Enlace Regional a la Asamblea Regional de Limón, para que asista a la Asamblea Regional de Limón mañana sábado 02 de noviembre de 2019.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 48:

Nombrar en misión oficial a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, para que asista en calidad de Enlace Regional a la Asamblea Regional de Limón, a realizarse el 02 de noviembre de 2019./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y Enlace Regional de Limón y a la Unidad de Secretaría./

La M.Sc. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se inhibe de la votación por ser la interesada.

Artículo 43: DE-0561-10-2019, Jupema. **(Anexo 40).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio DE-0561-10-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la Licda. Katthya Rojas Leiva, Directora Ejecutiva a.i. de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que informe de algunas modificaciones realizadas por JUPEMA, al procedimiento de gestión de aportes a las organizaciones Magisteriales.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 49:

Dar por recibido el oficio DE-0561-10-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la Licda. Katthya Rojas Leiva, Directora Ejecutiva a.i. de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que informe de algunas modificaciones realizadas por JUPEMA, al procedimiento de gestión de aportes a las organizaciones Magisteriales./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Katthya Rojas Leiva, Directora Ejecutiva a.i. de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./

Artículo 44: DJD-PRE-0048-10-2019. **(Anexo 41).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio DJD-PRE-0048-10-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Adalberto Villalobos Morales, Presidente, de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que presenta propuesta de crédito para el Colegio.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 50:

Dar por recibido el oficio DJD-PRE-0048-10-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Adalberto Villalobos Morales, Presidente, de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en el que presenta propuesta de crédito al Colegio, para la compra del Edificio de Sede en San José. Trasladar este oficio a la Unidad de Secretaría para su reproducción y se incluya en las carpetas que se entregarán a los colegiados en la Asamblea General Ordinaria./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al Sr. Adalberto Villalobos Morales, Presidente de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría (Anexo 41)./

Artículo 45: Propuesta para nombrar representante de Colypro ante el CSE.

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, informa que como encargado del área estratégica de política social se dio a la tarea de conversar con el Sr. Wagner Jiménez, Diputado, respecto a la reforma de la Ley del Consejo Superior de Educación, a quien manifestó la importancia de que Colypro tenga un representante ante el Consejo.

Por ello sugiere solicitar un criterio legal respecto al proyecto que está presentando el Diputado Jiménez.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, externa que desde hace mucho tiempo ha manifestado la importancia que Colypro tenga un representante ante el Consejo Superior de Educación y no solo así, sino en otras organizaciones, ya que el Ministerio de Educación Pública y Colypro deben trabajar de la mano.

Considera que este es un momento oportuno y se debe aprovechar.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 51:

Acoger la solicitud presentada por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, en cuanto a solicitar de manera formal que se incluya en el Consejo Superior de Educación un representante de Colypro, en su órgano colegiado. Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, brinde un criterio sobre el proyecto de Ley presentado por el Sr. Wagner Jiménez, Diputado, con relación a la reforma de la Ley 1362 "Ley de creación del Consejo Superior de Educación"./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./

Artículo 46: Sesiones durante diciembre y enero.

Los miembros de Junta Directiva analizan el cronograma de sesiones para los meses de diciembre 2019 y enero 2020.

Artículo 47: Justificación de Ausencia.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, informa que por motivos personales no asistió a la sesión del sábado 02 de noviembre de 2019, razón por la cual solicita se justifique su ausencia.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 52:

Justificar la ausencia del M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, a la sesión del sábado 02 de noviembre de 2019, por motivos personales./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y a la Unidad de Secretaría./

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se inhiere de la votación por ser el interesado.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIDOS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Presidente

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.